

**Informe Definitivo de Auditoría**

**N°04/2021**

**28/10/2021**

**“Auditoría  
CUENTA DE INVERSIÓN 2020”**

**Tribunal de Cuentas  
Municipalidad de la  
Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**

<b>Tabla de Contenidos</b>
----------------------------

<b>Objeto</b>	<b>1</b>
<b>Alcance</b>	<b>1</b>
<b>Tareas Realizadas</b>	<b>2</b>
<b>Desarrollo</b>	<b>4</b>
<b>Debilidades</b>	<b>46</b>
<b>Fortalezas</b>	<b>46</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>47</b>
<b>Anexos</b>	<b>48</b>



## OBJETO

Análisis y dictamen de la Cuenta de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe correspondiente al Ejercicio 2020.

## ALCANCE

El alcance del análisis que se realiza de la Cuenta de Inversión 2020 de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, comprende la Administración Central –Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas–, y Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social –Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones–, a fin de dictaminar sobre la misma y elevar el correspondiente informe para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

La **Ley Orgánica de Municipalidades** establece en su **Art. 39°** entre las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales **Inc. 21** “Examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de Abril”, luego entre las atribuciones del Intendente Municipal **Art. 41 Inc. 11** expresa “Presentar anualmente al Concejo en el mes de Abril, las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente”.

La Ordenanza 10.610 en su Art. 71° expresa que “La Cuenta de Inversión será remitida al Honorable Concejo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, antes del 30 de abril del año siguiente”, estableciendo la información que debe contener como mínimo.

Por otra parte, el mismo Artículo 71° en su último párrafo expresa que “...a los efectos de lo establecido en el art. 39° -Inc 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal deberá pronunciarse dentro del año correspondiente a la presentación de la Cuenta de Inversión por el Departamento Ejecutivo Municipal. Si vencido dicho plazo, no hubiese pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, la Cuenta de Inversión se considerará aprobada.”

Es competencia del Tribunal de Cuentas ejercer el control externo posterior mediante: ... c) “La auditoría y emisión del dictamen de la cuenta de inversión y/o los estados financieros y contables del sector público de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.”, de acuerdo a lo expresado en la **Ordenanza N° 11.558** en su Art. 17°.

Luego en el Art. 18° inciso d) refiere a “Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la cuenta de inversión de la renta municipal y balance de organismos autárquicos y descentralizados, dentro de los ciento veinte (120) días a contar desde la fecha de su recepción.”

Por otra parte en el mismo Art. 18 inciso b) expresa “Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la percepción de las acreencias municipales.”

La tarea consistió en el análisis de la exposición en Cuenta de Inversión 2020 mediante la revisión selectiva de registros proporcionados por el Sistema RAFAM, cruce con información obtenida de distintas áreas del municipio y de la provincia, como así también de información disponible en antecedentes obrantes en este organismo de control.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría se tuvieron en cuenta las Normas de Auditoría de Información Contable vigentes que permiten actuar sobre bases selectivas de la información.

Para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2020, de todos sus cuadros y cuentas se consideraron los principios de exposición y de valuación contable, ya que los controles sobre los



aspectos renditivos y de legalidad de los actos se realizan e informan oportunamente por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

La presente cuenta ha sido remitida en fecha oportuna, según lo dispuesto al plazo establecido por la normativa descripta precedentemente “en el mes de abril” (LOM art. 41, inc. 11) o “antes del 30 de abril” (OAF art. 71), y la misma ha ingresado a este Tribunal en fecha 30 de abril de 2021, mediante Nota N.º 08 de Secretaría de Gobierno, fechada el mismo día de ingreso a este organismo, por Documento DE-1207-01719215-4 (NI).

Cuando en el presente informe se expresa “ejecución” del recurso y del gasto sin hacer ninguna otra aclaración, nos referimos exclusivamente a la “percepción” y “devengamiento” de los mismos respectivamente, tal como se los define en los artículos 43 inc.) y art. 46 de la Ordenanza 10.610.

## TAREAS REALIZADAS

- Se tomó conocimiento de la normativa particular aplicable, a saber:
  - Ordenanza N.º 12.701, sancionada por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto correspondiente al año 2020, promulgada por Decreto D.M.M. N.º 00035/2020.
  - Ordenanza N.º 12.730, sancionada por el Honorable Concejo Municipal, que establece exenciones y condonaciones de tributos, desde abril hasta 31 de diciembre del año 2020, posterior a la entrada en vigencia del D.N.U. N.º 297/2020 del PEN (Covid 19).
- Se confrontaron los distintos estados de ejecución que emite el sistema RAFAM con el Estado General de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 con la exposición realizada en la Cuenta de Inversión presentada.
- Se tomó conocimiento de la información suministrada por el Ministerio de Economía de la Provincia referida a la Coparticipación a la Municipalidad de Santa Fe.
- Se constataron los montos de la ejecución presupuestaria para cada rubro, los montos de los créditos aprobados por la Ordenanza N.º 12.701, con las modificaciones presupuestarias realizadas.
- Se analizó la concordancia entre la información que brinda la Ejecución Presupuestaria y la que surge de otros registros de la administración.
- Se controló el cumplimiento del Artículo 71º de la Ordenanza de Administración Financiera referido a la información que debe contener como mínimo la presentación de la Cuenta de Inversión.
- Se efectuaron comprobaciones matemáticas, tanto destinadas a la mera revisión de los cálculos practicados como a la determinación de las relaciones entre los datos.
- Se verificó el cumplimiento de las normas vigentes referidas a Presupuesto, Ejecución Presupuestaria y Cuenta de Inversión (Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756, Ordenanza N.º 10.610 de Administración Financiera, Ordenanza N.º 6.166 y modificatorias, Ordenanza N.º 9.380 y modificatorias; del Fondo de Obras Públicas (Ordenanzas N.º 9.455 y N.º 9.627), Decreto Prov. N.º 5.085/68 Aportes al F.A.E., Ordenanza N.º 9.565 Contribución de Mejoras, Fondo Programa Permanente Alumbrado Público Ordenanza N.º 10.097, Fondo de Desarrollo Turístico-Patrimonial N.º 10.943, 10.947, 11.091 y 11.129, cada una en sus aspectos pertinentes relacionados con el presupuesto y su ejecución), Ordenanza 11.824 que crea y regula el Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, y Ordenanza 11.830 que crea y regula la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior.



• En el desarrollo del informe se agregan tablas y gráficos relacionados con la información suministrada por el sistema RAFAM, los cuadros de observación y la evolución de los conceptos más relevantes, en los distintos periodos en valores nominales, y en los demás casos se adjuntan anexos a saber:

- Anexo I – Ejecución Presupuestaria de Recursos por Subconceptos 2020.
- Anexo II – Estado de Situación Patrimonial Comparativo

• Para el desarrollo, se presenta la información analítica sobre los conceptos y cifras expuestos en la ejecución de recursos y gastos de la Cuenta de Inversión correspondientes a: la Administración Central (D.E.M., Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas); los organismos descentralizados: SA.FE.TUR., Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el desarrollo social y urbano, Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, y, Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior; y del Organismo de Seguridad Social.



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**1. CUENTA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**

En el siguiente cuadro, se expone la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento 2020, comparándose lo aprobado por Ordenanza N°12.701 (CI 2020, pp.60-61) con lo que resulta de la ejecución presupuestaria (pp. 8-9). Asimismo, se agrega la comparación con la ejecución presupuestaria del año 2019 (CI 2020, p. 8).

CONCEPTOS	Presupuesto 2020 Aprobado Ord. N.° 12.701	Presupuesto 2020 Ejecutado	Presupuesto 2019 Ejecutado
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>			
Ingresos tributarios	5,066,450,607.00	4,670,721,247.95	3,495,594,691.68
Ingresos no tributarios	3,474,586,083.00	3,075,770,101.85	2,377,266,029.37
Venta de Bienes y Servicios	17,139,720.00	15,885,829.06	20,144,836.77
Rentas de la propiedad		59,820,793.82	40,140,474.39
Transferencias corrientes	113,596,109.00	123,273,945.25	258,149,925.87
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,671,772,519.00</b>	<b>7,945,471,917.93</b>	<b>6,191,295,958.08</b>
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>			
Gastos de consumo	6,344,744,227.00	6,669,981,199.81	5,233,385,069.39
Rentas de la propiedad	82,009,823.00	107,069,423.73	187,568,851.73
Prestaciones de la seguridad social	4,490,000.00	5,624,517.79	4,489,567.46
Impuestos directos	206,400.00	7,263.20	158,773.31
Otras pérdidas			105,402.51
Transferencias corrientes	368,056,363.00	320,157,037.84	419,099,994.21
Gastos figurativos para transacciones corrientes	635,481,318.00	681,916,913.84	484,973,519.45
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,434,988,131.00</b>	<b>7,784,756,356.21</b>	<b>6,329,781,178.06</b>
<b>III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)</b>	<b>1,236,784,388.00</b>	<b>160,715,561.72</b>	<b>- 138,485,219.98</b>
<b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>			
Recursos Propios de Capital	15,264,575.00	5,926,395.12	30,406,035.22
Transferencias de Capital	1,118,871,979.00	96,865,614.45	387,760,258.10



Disminución de la Inversión Financiera	193,361.00	494,534.41	204,963.40
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	11,000,000.00		20,500,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,145,329,915.00</b>	<b>103,286,543.98</b>	<b>438,871,256.72</b>
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>			
Inversión Real Directa	1,807,803,272.00	409,041,312.39	688,044,840.68
Transferencias de Capital	74,735,042.00	142,148,112.21	119,155,278.72
Inversión Financiera			2,042,000.00
Gastos Figurativos para Financiaciones de Capital	2,489,294.00	143,317.00	792,020.00
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,885,027,608.00</b>	<b>551,332,741.60</b>	<b>810,034,139.40</b>
<b>VI. INGRESOS TOTALES: (I + IV)</b>	<b>9,817,102,434.00</b>	<b>8,048,758,461.91</b>	<b>6,630,167,214.80</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES: (II + V)</b>	<b>9,320,015,739.00</b>	<b>8,336,089,097.81</b>	<b>7,139,815,317.46</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO: (VI - VII)</b>	<b>497,086,695.00</b>	<b>- 287,330,635.90</b>	<b>- 509,648,102.66</b>
<b>IX. FUENTES FINANCIERAS</b>			
Disminución de la Inversión Financiera	18,330,212.00	8,377,276.25	193,018,975.58
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	750,975,601.00	1,425,542,206.04	1,383,495,123.93
Incremento de Patrimonio			
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones			
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>769,305,813.00</b>	<b>1,433,919,482.29</b>	<b>1,576,514,099.51</b>
<b>X. APLICACIONES FINANCIERAS</b>			
Inversión Financiera			-
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1,266,392,508.00	1,146,588,846.39	1,066,865,996.85
Disminución del Patrimonio			-
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras			-
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,266,392,508.00</b>	<b>1,146,588,846.39</b>	<b>1,066,865,996.85</b>

La cuenta de ahorro-inversión-financiamiento, tiene la virtud de que nos expone en forma sintética y esquemática todos los flujos de ingresos y gastos del ejercicio. Del análisis del mismo se infiere:



- a) El total de los **Ingresos Corrientes** se ejecutaron por debajo de lo presupuestado, generándose una disminución del 8,38% respecto del presupuesto aprobado. En tanto, la diferencia que surge del total de los **Gastos Corrientes** presupuestado y ejecutado asciende a un 4,70%. Por su parte, los ingresos corrientes se incrementaron un 28,33% en relación al ejercicio 2019 y los gastos corrientes un 22,99%.
- b) El total de los **Recursos de Capital** se ejecutaron solamente en un 9,02%. Esta diferencia se explica principalmente por transferencias comprometidas del gobierno provincial que no han sido efectivizadas. Los recursos de capital disminuyeron un 76,47% en relación al ejercicio 2019.
- c) El total de **Gastos de Capital** se ejecutaron en solo un 29,25%, es decir, un 70,75% por debajo de los previsto. Los gastos de capital disminuyeron un 31,94% en relación al ejercicio 2019.
- d) Considerando el total de los Recursos (Ingresos Corrientes más Recursos de Capital) y restándole el total de Gastos (Gastos Corrientes más Gastos de Capital), surge un resultado financiero negativo de \$287.330.635,90, importe este que representa un 157,80% por debajo del resultado previsto. En términos relativos, si comparamos el déficit con los recursos totales del período, el mismo representa el 3,57% de los recursos totales. En el año 2019, el déficit fue de \$509.648.102,66, representando el 7,69% de los recursos totales. Se evidencia una disminución interanual del déficit en términos relativos, que, en valores absolutos disminuyó en \$222.317.466,76, equivalente a una disminución del 43,62% respecto del 2019. El déficit mencionado se financia con “Endeudamiento público e incremento de otros pasivos” neto de la amortización de deuda e Inversión Financiera (punto e).
- e) El total de las Fuentes Financieras se ejecutó en un 86,39% por arriba de lo presupuestado. Asimismo, se observa un incremento del “Endeudamiento público e incrementos de otros pasivos” ejecutado en relación al año de 2019 por un monto de \$42.047.082,11, lo que representa un incremento 3,04%.



## 2. EJECUCIÓN DE RECURSOS

### 2.1. Consideraciones acerca de conceptos coparticipados

Se consultó en el portal de la provincia de Santa Fe los montos de los conceptos coparticipados correspondientes al año 2020, mediante el acceso a la información publicada de “Coparticipación indirecta a municipios y comunas” para conformar la coparticipación correspondiente a Ingresos Brutos y al Régimen Federal, así como también de “Otros Aportes”, a fin de conformar el Fondo de Financiamiento Educativo. También en el mismo portal se ha obtenido información referente al Impuesto Inmobiliario y al Impuesto por Patente Automotor.

Se confrontaron los totales devengados por la provincia para el ejercicio anual con los registros que arroja el aplicativo RAFAM – Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos - del año 2020, efectuando la conciliación correspondiente, ya que existe una diferencia temporal al inicio y cierre del ejercicio entre los recursos transferidos que informa la provincia y los registrados por el municipio.

Se pudo conciliar de manera razonable los recursos correspondientes a “Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos” y “Coparticipación Federal – Ley N° 23.548”, “Impuesto Inmobiliario”, “Impuesto por Patente Automotor”, “Fondo Financiamiento Educativo” y “Compensación Nación-Provincia según Decreto N.º 457/18 art.1”.

Se confeccionó un cuadro con la información obtenida del portal de la provincia que se expone como Tabla N.º 1.

Con respecto a la consistencia interna entre registros de la propia administración, al no contar con acceso a los reportes arrojados por el sistema de administración tributaria, este control no se realiza; la información recabada se apoya exclusivamente en los registros de la Dirección de Administración Financiera. En relación al Programa de Administración Tributaria, el módulo Balance - SAT migra automáticamente a RAFAM los registros por todos los ingresos diarios en función de las relaciones de cuentas y partidas presupuestarias que administra RAFAM.

**Tabla 1**

**Total de Coparticipación Ingresos Públicos (en millones de pesos) – año 2020**

Ingresos Públicos / Mes	Imp Nación	Ingresos Brutos	Patente	Inmobiliario	Financiam. Educativo	Compens. D.457/18	Total por mes
Enero	\$ 154.03	\$ 95.44	\$ 32.14	\$ 7.78	\$ -	\$ 2.15	\$ 291.54
Febrero	\$ 144.51	\$ 98.59	\$ 111.67	\$ 60.80	\$ 10.34	\$ 3.63	\$ 429.55
Marzo	\$ 122.37	\$ 93.58	\$ 32.82	\$ 25.62	\$ 20.69	\$ 2.18	\$ 297.25
Abril	\$ 108.88	\$ 84.82	\$ 57.03	\$ 23.75	\$ -	\$ 2.20	\$ 276.68
Mayo	\$ 147.92	\$ 78.55	\$ 39.01	\$ 28.75	\$ 10.34	\$ 2.60	\$ 307.17
Junio	\$ 168.37	\$ 97.35	\$ 96.86	\$ 39.67	\$ 10.34	\$ 2.35	\$ 414.94
Julio	\$ 154.33	\$ 102.41	\$ 46.84	\$ 31.80	\$ 20.69	\$ 2.89	\$ 358.95
Agosto	\$ 173.20	\$ 117.11	\$ 41.52	\$ 34.18	\$ -	\$ 3.75	\$ 369.75
Septiembre	\$ 171.53	\$ 120.06	\$ 95.87	\$ 30.35	\$ 10.34	\$ 3.58	\$ 431.74
Octubre	\$ 194.42	\$ 116.81	\$ 39.96	\$ 32.98	\$ -	\$ 3.88	\$ 388.04
Noviembre	\$ 210.23	\$ 123.20	\$ 85.89	\$ 28.17	\$ -	\$ 4.01	\$ 451.50
Diciembre	\$ 219.47	\$ 133.71	\$ 93.60	\$ 34.84	\$ 31.03	\$ 3.81	\$ 516.44
<b>Total Ing. Pco. Coparticp.</b>	<b>\$ 1.969,25</b>	<b>\$ 1.261,62</b>	<b>\$ 773,21</b>	<b>\$ 378,68</b>	<b>\$ 113,77</b>	<b>\$ 37,02</b>	<b>\$ 4.533,55</b>

Fuente: elaboración propia en base a la web de Santa Fe Provincia, Coparticipación a Municipios y Comunas.-



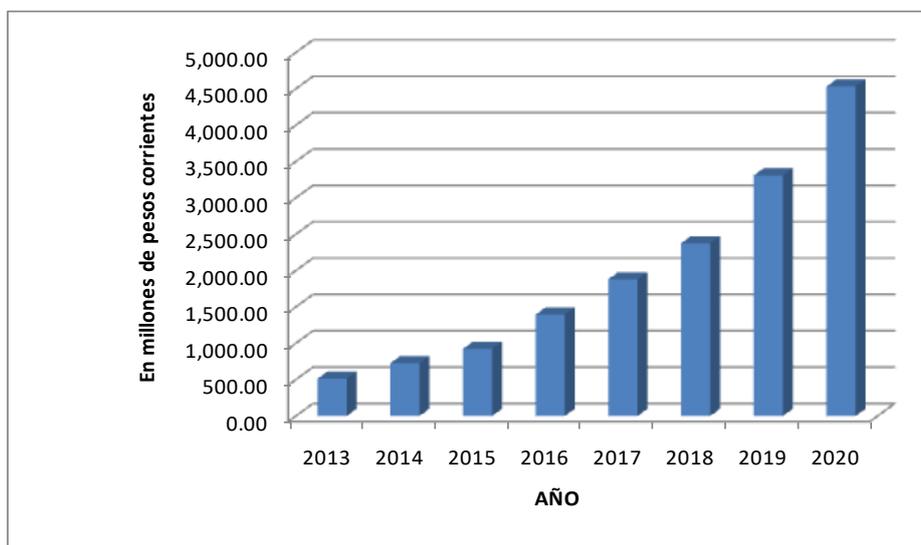
Se agrega la evolución de recursos coparticipables con los datos de años anteriores y su comparación con el año 2020, en valores absolutos.

**Tabla 2**  
*Evolución de la Coparticipación Ingresos Públicos – periodo 2013- 2020*

<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u> (en millones de pesos corrientes)
2013	514.59
2014	725.80
2015	923.18
2016	1,395.49
2017	1,880.97
2018	2,376.43
2019	3,310.11
2020	4,533.55

Fuente: elaboración propia en base a la web de Santa Fe Provincia, Coparticipación a Municipios y Comunas.-

**Gráfico 1**  
*Evolución de la Coparticipación Ingresos Públicos, en valores absolutos (en millones de pesos) – periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 2 de este informe



## 2.2. Consideraciones acerca de la Ejecución de Recursos

La información de la Ejecución de Recursos expuesta en la Cuenta de Inversión 2020, se expone desagregada hasta concepto.

Esta auditoría por intermedio del RAFAM ha podido acceder a la información desagregada hasta subconcepto (CI 2020, pp. 14-20), exponiéndose en el **Anexo I** de este informe el detalle de los recursos a este nivel de desagregación.

El monto total de los recursos estimados es de \$19.418.795.052,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias disminuyendo en \$8.331.737.272,76; por lo que el importe del recursos vigente de \$11.087.057.779,24 (CI 2020, p.13).-

El monto total de recursos percibidos (incluyendo los préstamos obtenidos) es de \$8.229.648.048,13; y el de recursos devengados de \$8.612.726.844,95.

El porcentaje de ejecución de los recursos percibidos es del 74,23% en relación al recurso vigente, y del 42,38% en relación al recurso estimado. Los recursos percibidos aumentaron un 23,16% en relación al ejercicio 2019.

Los porcentajes de ejecución de los recursos devengados son del 77,68% en relación al recurso vigente y del 44,35% en relación al recurso estimado.

Asimismo, por la información suministrada del sistema RAFAM se ha podido acceder a los datos de recursos desagregados por procedencia y composición (CI 2020, pp. 11, 15 y 22), exponiéndose ese detalle a continuación en la **Tabla N.º 3**:

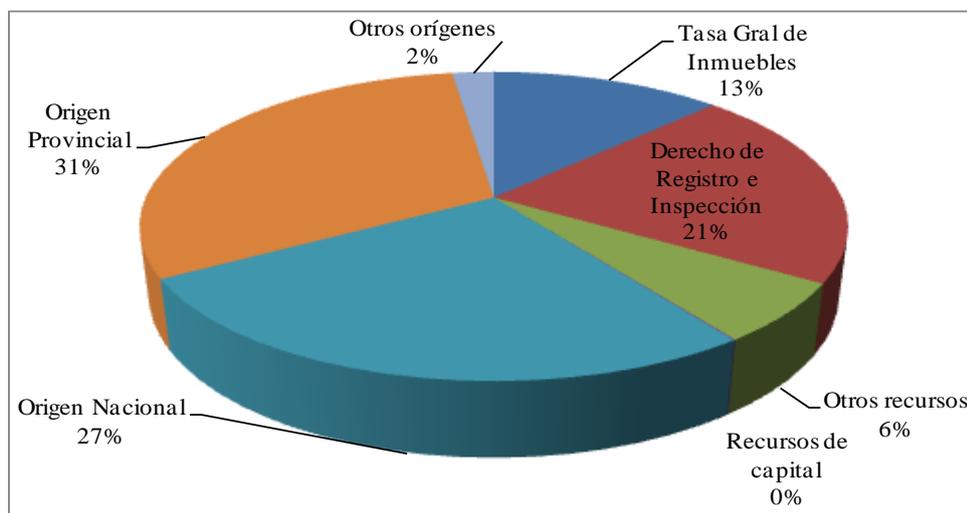
**Tabla 3**  
**Composición y procedencia de Recursos – año 2020**

### Recursos Consolidados

	En Millones de Pesos	Porcentaje
De origen municipal	Tasa Gral de Inmuebles	1,039.17 12.63%
	Derecho de Registro e Inspecc	1,737.33 21.11%
	Otros recursos	513.98 6.25%
	Recursos de capital	5.93 0.07%
De otros orígenes	Origen Nacional	2,195.17 26.67%
	Origen Provincial	2,550.86 31.00%
	Otros orígenes	187.21 2.27%
	<b>8,229.65</b>	<b>100.00%</b>
	De origen municipal	3,296.41 40.06%
	De otros orígenes	4,933.23 59.94%
	<b>Total</b>	<b>8,229.65 100.00%</b>

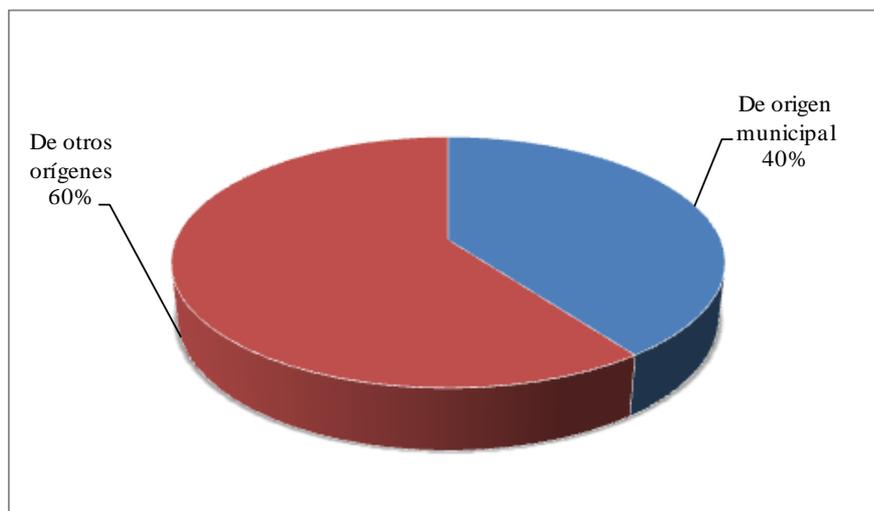
Fuente: elaboración propia en base a RAFAM

**Gráfico 2**  
**Recursos consolidados por concepto – año 2020**



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 3 de este informe

**Gráfico 3**  
**Recursos consolidados por su origen – año 2020**



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 3 de este informe

Del análisis respecto a los ingresos públicos de mayor relevancia, se detallan los siguientes aspectos:

- a) Respecto a los recursos por Tasa General Inmuebles, se observa un incremento del 38,10% respecto a los recursos por el mismo concepto en el año 2019 (Tabla N.º4)

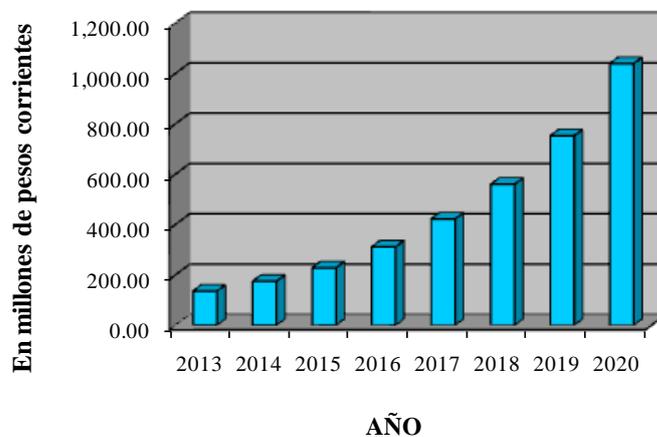


**Tabla 4**  
*Evolución de la recaudación de Tasa General de Inmuebles – periodo 2013- 2020*

<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u> (en millones de pesos ctes.)
2013	135.94
2014	174.54
2015	228.12
2016	311.20
2017	422.26
2018	559.87
2019	752.46
2020	1,039.17

Fuente: elaboración propia en base a RAFAM

**Gráfico 4**  
*Evolución de la recaudación de Tasa General de Inmuebles – periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 4 de este informe



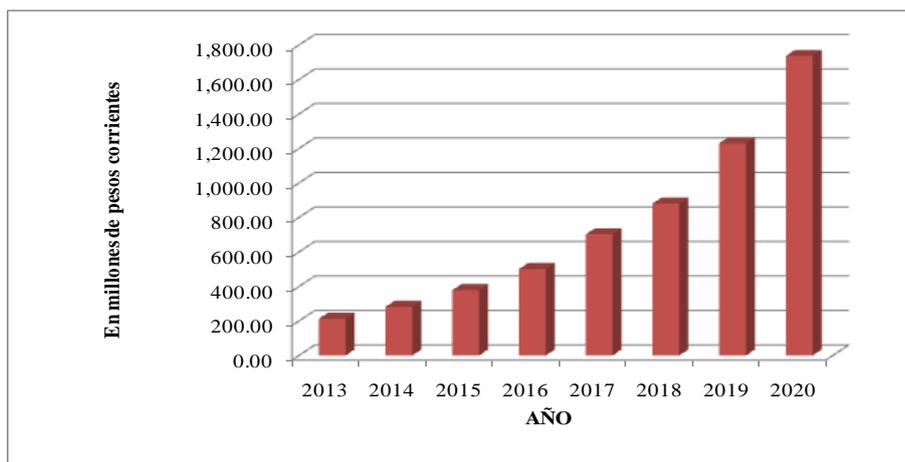
b) Los recursos de Derecho, Registro e Inspección, tuvieron un aumento del 41,09% respecto al año 2019 (Tabla N.º5)

**Tabla 5**  
*Evolución de la recaudación de Derecho, Registro e Inspección*  
*(en millones de pesos) – periodo 2013- 2020*

PERIODO	IMPORTE (en millones de pesos ctes.)
2013	213.64
2014	282.42
2015	379.31
2016	501.57
2017	703.06
2018	881.16
2019	1,231.38
2020	1,737.33

Fuente: elaboración propia en base a RAFAM

**Gráfico 5**  
*Evolución de la recaudación de Derecho, Registro e Inspección –*  
*periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 5 de este informe



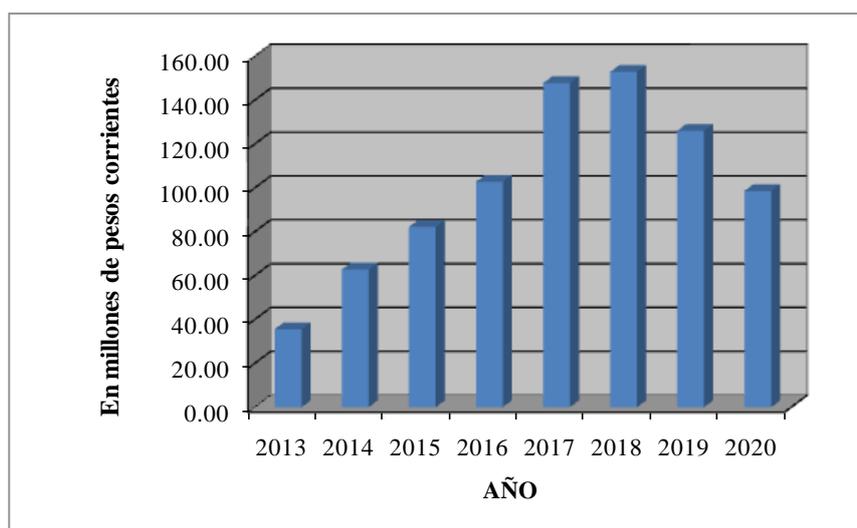
c) En tanto, los recursos por Multas a las Contravenciones tuvieron una disminución 21,83% en comparación al año 2019 (Tabla N.º6)

**Tabla 6**  
*Evolución de la recaudación de Multas a las Contravenciones*  
*(en millones de pesos) – periodo 2013- 2020*

PERIODO	IMPORTE (en millones de pesos ctes.)
2013	35.59
2014	62.75
2015	82.22
2016	102.78
2017	147.72
2018	152.87
2019	126.06
2020	98.54

Fuente: elaboración propia en base a RAFAM

**Gráfico 6**  
*Evolución de la recaudación de Multas a las Contravenciones –*  
*periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 6 de este informe



d) De estos análisis, conjuntamente con los relacionados a la coparticipación, se observa que hubo un incremento del 36,46% del total de determinados recursos (Tabla N.º 7) respecto al año 2019.-

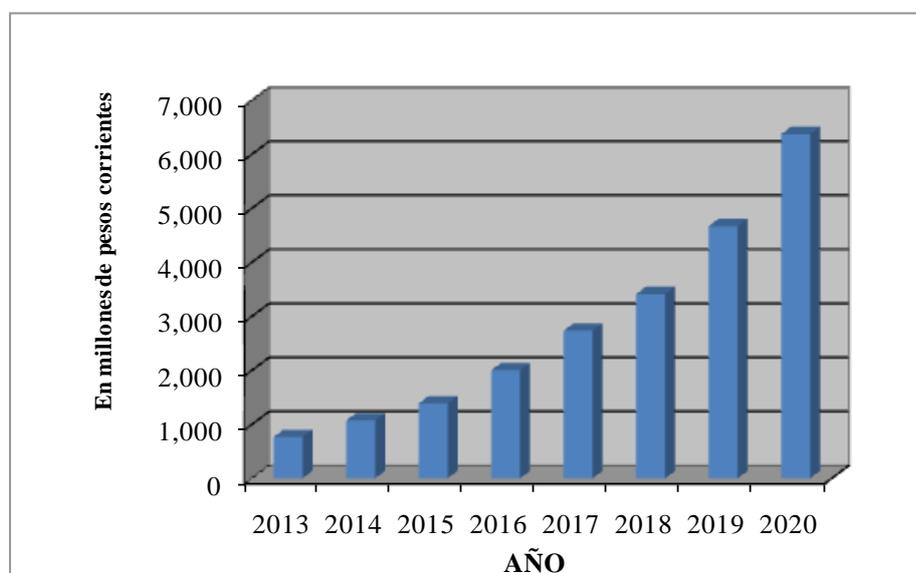
**Tabla 7**  
*Evolución de determinados Recursos (en millones de pesos) – periodo 2013- 2020*

PERIODO	TOTAL	Tasa Gral. Inm.	D.R.I.	M. Contrav.	Coparticipación
2013	764	135.94	213.64	35.59	514.59
2014	1,071	174.54	282.42	62.75	725.80
2015	1,385	228.12	379.31	82.22	923.18
2016	2,000	311.20	501.57	102.78	1,395.49
2017	2,732	422.26	703.06	147.72	1,880.97
2018	3,410	559.87	881.16	152.87	<b>2,376.43</b>
2019	4,668	752.46	1,231.38	126.06	3,310.11
2020	6,369	1,039.17	1,737.33	98.54	4,533.55

Fuente: elaboración propia en base a RAFAM y coparticipación

**Gráfico 7**

*Evolución de determinados recursos – periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 7 de este informe



Del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos -**Anexo I** (CI 2020, pp.14-20), se confeccionó la tabla N.º 8 en el cual se exponen los recursos más relevantes, a saber:

**Tabla 8**  
**Recursos percibidos con mayor relevancia en el total –año 2020**

Rubro - Descripción	Recursos Percibido (a)	Relación Recurso s/Total Recursos Percibido (a)/(b)
1 11.4.04.00 - Coparticipación Federal - Ley N° 23.548	\$ 1,912,487,130.30	23.24%
2 12.2.01.00 - Derecho de Registro e Inspección	\$ 1,737,331,898.84	21.11%
3 11.4.03.00 - Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos	\$ 1,224,868,437.87	14.88%
4 12.1.01.00 - Tasa General de Inmuebles	\$ 1,039,173,259.63	12.63%
5 11.4.01.00 - Coparticipación Patente Única de Vehículos	\$ 772,918,371.44	9.39%
6 11.4.02.00 - Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$ 375,644,832.22	4.56%
7 11.4.07.00 - Fondo de Financiamiento Educativo Recupero Ejercicio Anterior	\$ 200,001,851.63	2.43%
8 37.1.02.00 - Obtención de préstamos - Del sector privado a largo plazo	\$ 180,889,586.22	2.20%
9 12.6.01.00 - Multas a las Contravenciones	\$ 98,543,835.02	1.20%
10 11.9.03.00 - Empresa Provincial de la Energía de Libre Disponibilidad	\$ 69,258,144.85	0.84%
11 11.9.04.00 - EPE - FAP	\$ 69,258,144.83	0.84%
12 16.2.01.01 - Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	\$ 59,820,793.82	0.73%
<b>Subtotal sobre estos Recursos</b>	<b>\$ 7,740,196,286.67</b>	<b>94.05%</b>
<b>Total General Recursos Percibidos (b)</b>	<b>\$ 8,229,649,765.11</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: elaboración propia en base a CI 2020- Anexo I

Del análisis de la tabla precedente, se pueden extraer inferir que el 94,05% de los Recursos Percibidos se encuentra concentrado en esos doce (12) conceptos, y, el 59,23% de los recursos corresponden a los tres (3) primeros rubros.

De los recursos relevantes expuestos en Tabla N.º 8, se detallan aquellos cuya percepción se han incrementado en relación al ejercicio 2019:

**Tabla 9**  
**Comparación Recursos Percibidos con mayor relevancia sobre el total –años 2019 y 2020**

Rubro - Descripción	Recursos Percibidos año 2020	Recursos Percibidos año 2019	comparación año 2020 c/ año 2019, en %
1 11.4.04.00 - Coparticipación Federal - Ley N° 23.548	\$ 1,912,487,130.30	\$ 1,495,139,430.86	27.91%
2 12.2.01.00 - Derecho de Registro e Inspección	\$ 1,737,331,898.84	\$ 1,231,383,065.54	41.09%
3 11.4.03.00 - Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos	\$ 1,224,868,437.87	\$ 861,953,086.95	42.10%
4 12.1.01.00 - Tasa General de Inmuebles	\$ 1,039,173,259.63	\$ 752,456,404.16	38.10%
5 11.4.01.00 - Coparticipación Patente Única de Vehículos	\$ 772,918,371.44	\$ 532,259,180.02	45.21%
6 11.4.02.00 - Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$ 375,644,832.22	\$ 249,194,845.12	50.74%
7 11.4.07.00 - Fondo de Financiamiento Educativo Recupero Ejercicio Anterior	\$ 200,001,851.63	\$ 129,751,091.36	54.14%
8 37.1.02.00 - Obtención de préstamos - Del sector privado a largo plazo	\$ 180,889,586.22	\$ 1,343,901.09	13360.04%
9 12.6.01.00 - Multas a las Contravenciones	\$ 98,543,835.02	\$ 126,061,624.39	-21.83%
10 11.9.03.00 - Empresa Provincial de la Energía de Libre Disponibilidad	\$ 69,258,144.85	\$ 69,283,966.63	-0.04%
11 11.9.04.00 - EPE - FAP	\$ 69,258,144.83	\$ 69,283,966.66	-0.04%
12 16.2.01.01 - Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	\$ 59,820,793.82	\$ 40,140,474.39	49.03%
<b>Subtotal sobre estos Recursos</b>	<b>\$ 7,740,196,286.67</b>	<b>\$ 5,558,251,037.17</b>	<b>39.26%</b>
<b>Total General Recursos Percibidos (b)</b>	<b>\$ 8,229,649,765.11</b>	<b>\$ 6,682,347,408.82</b>	<b>23.16%</b>

Fuente: elaboración propia en base al CI 2020-Anexo I y CI 2019



De comparar el total de recursos percibidos en el ejercicio 2020 con los del ejercicio 2019 (\$6.682.347.408,82 – p.20 CI 2019), éstos se han incrementado en un 23,16% en términos relativos, y en \$1.547.302.356,29 en términos absoluto.

Del análisis de la Tabla N.º 9 se observan incrementos en la mayoría de los rubros analizados respecto de los recursos percibidos en el año 2019, sin incidencia significativa respecto de lo normado por la Ordenanza N.º 12.730.

Respecto al rubro “Obtención de Préstamos – del Sector privado a largo plazo”, en el que se observa un incremento significativo respecto del año 2019, refleja el movimiento por Documento de Ingreso (DIN) N.º 1116, de fecha 30/10/2020, obtenido por sistema RAFAM, en el que se detalla que el importe del recurso percibido por \$180.889.586,22 es una regularización de convenios con las empresas Milicic y Urbaser.

En tanto, el rubro “Multa a las Contravenciones” tuvo una disminución del 21,83% respecto al año 2019. La incidencia de esta disminución se observa en su subrubro principal “Multas de tránsito” que tuvo una mengua del 54,93% respecto de los recursos estimados para el año 2020, y, una diferencia negativa del 26,59% en relación a los recursos percibidos por ese concepto durante el ejercicio 2019.

### **2.3. Consideraciones acerca de las fuentes financieras**

Al analizar el incremento del endeudamiento público, existen diferencias según el cuadro que se analice para su determinación. Si se considera el cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento, y relacionamos el apartado IX-Fuentes Financieras (CI 2020, pp. 8-9), “Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos” con el apartado X-Aplicaciones Financieras “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”, el importe neto de endeudamiento es de \$278.953.359,65. Por el contrario, si se considera el cuadro de Evolución del Pasivo, el incremento del endeudamiento en el ejercicio es por \$482.731.351,53 (CI 2020, pp. 204-206), importe este que surge por diferencia del saldo de cierre con el saldo de inicio.

Esta diferencia se explica porque en el cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento se consideran únicamente los movimientos presupuestarios, en tanto que en el cuadro de Evolución del Pasivo se incluyen también los movimientos extrapresupuestarios.

### **2.4. Estado de recursos afectados versus gastos**

Del análisis del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos (CI 2020, pp. 27-34), se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1) El total de recursos percibidos fue de \$859.653.725,65, el total de gastos devengados fue de \$752.798.584,29 y el total de gastos pagados de \$676.036.603,76.

2) De considerar el total de recursos percibidos y los saldos no invertidos del ejercicio anterior, con relación a los gastos pagados (CI 2020, p. 33), surge un saldo de \$352.359.960,88. Este importe representa las disponibilidades para afrontar gastos devengados no pagados de recursos afectados y otros pendientes de inversión (aún no ejecutados).

3) Los saldos bancarios de las cuentas correspondientes a Fondos con Afectación Específica que se exponen en el Balance General (CI 2020, p. 174), totalizan la suma de \$134.461.043,70.



4) De comparar las cifras referidas precedentemente surge una diferencia negativa de \$217.898.917,18; que debieran ser fondos disponibles en las cuentas bancarias para los recursos de afectación específica. Con relación a esta situación, Secretaría de Hacienda lo justifica por la aplicación del Decreto D.M.M. N° 002174/09 que implementa un Sistema de Caja Única en el marco de las disposiciones del artículo 60 de la Ordenanza 10.610, mediante el cual se permite disponer de las existencias de caja de todas las jurisdicciones y entidades dependientes del DEM con exclusión del HCM y el TCM. De esta forma, se han utilizado saldos disponibles de recursos afectados (que surgen de la columna “diferencia entre recursos percibidos y gastos pagados”) para darles otro fin con carácter transitorio, situación que no ha sido regularizada al cierre del ejercicio.

5) Asimismo, los saldos no invertidos que surgen de la cuenta de inversión 2019 conjuntamente con el presupuesto aprobado, se ejecutaron en el año 2020 en un 35,14%. En tanto, los saldos no invertidos que surgen de la cuenta de inversión 2020, a la fecha 28/07/2021 se encuentran ejecutados en un 25,09% en sus respectivos fines específicos.

6) De la visualización del Cuadro se observa que el saldo que se determina se calcula por diferencia entre Recursos Percibidos y Gastos Pagados. No se expone en este cuadro la diferencia entre Recursos Percibidos y Gastos Devengados. El art. 55 de la Ordenanza N° 10.610 dispone que “El resultado financiero de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio se determinará comparando los gastos devengados con los recursos efectivamente recaudados...”, lo cual se expone en el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento.

7) Por otra parte, cabe hacer la aclaración que dentro de los gastos devengados, en este cuadro también se incluyen gastos correspondientes al inciso 7-“amortización de deuda”. Esto se realiza a los fines de registrar la cancelación presupuestaria de la deuda, pero sin incidencia en el resultado financiero del ejercicio. No obstante, esta forma de presentación en este cuadro no afecta la correcta exposición de los gastos en el resto de los cuadros ni la determinación del resultado.

## **2.5. Anexo I – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**

(pp. 48-54)



### 3. EJECUCIÓN DE GASTOS

#### 3.1. Erogaciones por su carácter económico

A continuación se detallan los gastos por su carácter económico según CI 2020 pp. 188-191.

CONCEPTO	DEVENGADO AL 31/12/2020
<b>Gastos Corrientes</b>	
Remuneraciones	\$ 4,373,905,465.75
Bienes y servicios	\$ 2,296,075,734.06
Intereses internos	\$ 107,069,423.73
Prestaciones de la seguridad social	\$ 5,624,517.79
Impuestos directos	\$ 7,263.20
Transferencias corrientes	\$ 320,157,037.84
Gastos figurativos para transacciones corrientes	\$ 681,916,913.84
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 7,784,756,356.21</b>
<b>Gastos de Capital</b>	
Inversión real directa (*)	\$ 409,041,312.39
Transferencias de capital	\$ 142,148,112.21
Gastos figurativos para transacciones de capital	\$ 143,317.00
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 551,332,741.60</b>
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 1,146,588,846.39</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 9,482,677,944.20</b>

(\*) El crédito asignado por ordenanza de presupuesto fue de \$2.434.527.595,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$676.809.860,25; con lo cual el crédito vigente es de \$1.757.717.734,75. El monto ejecutado es de \$409.041.312,39; importe este que representa un 23,27% en relación al crédito vigente y un 16,80% en relación al crédito votado. En el año 2019, la inversión real directa fue de \$ 688.044.840,68, lo que representa una disminución del 40,55%.

#### 3.1.1. Gastos Corrientes

El crédito original asignado a este inciso según Ordenanza N° 12.701 de \$14.194.101.360. Se realizan modificaciones presupuestarias por una disminución de \$6.201.821.454,23, lo que da un presupuesto vigente de \$7.992.279.905,77. La suma que se expone como ejecutada en este inciso es de



\$7.784.756.356,21 que significa un 97,40% del crédito vigente, y un 54,85% en relación al crédito original.

### **3.1.2. Gastos de Capital**

El crédito original asignado a este inciso según Ordenanza N° 12.701 de \$2.589.356.710. Se realizan modificaciones presupuestarias por una disminución de \$665.071.515,50, lo que da un presupuesto vigente de \$1.924.285.194,50. La suma que se expone como ejecutada en este inciso es de \$551.332.741,60, que representa un 28,65% del crédito vigente, y un 21,29% en relación al crédito original.

## **3.2. Erogaciones por Objeto del Gasto** (CI 2020 pp. 36-38)

### **3.2.1. Gastos en Personal**

El crédito original asignado a este inciso según Ordenanza N° 12.701 de \$8.576.155.256. Se realizan modificaciones presupuestarias por una disminución de \$4.196.975.541,32, lo que da un presupuesto vigente de \$4.379.179.714,68. La suma que se expone como ejecutada en este inciso es de \$4.373.905.465,75, que representa un 99,88% del crédito vigente, y un 51% en relación al crédito original.

### **3.2.2. Bienes de Consumo**

Dentro de este inciso se registran los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Las principales características que deben reunir estos bienes son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$656.599.975. Se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$232.118.141,70; por lo cual el crédito vigente \$424.481.833,30.

La ejecución presupuestaria alcanza un monto de \$ 174.752.391,19. El porcentaje de ejecución es del 41,17% en relación al crédito vigente y del 26,61% en relación al crédito votado.

### **3.2.3. Servicios no Personales**

Dentro de este inciso por definición incluye los servicios para el funcionamiento del municipio incluidos los que se destinan a conservación y reparación de los bienes de capital. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, de limpieza, barrido y recolección de residuos, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.



El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$3.622.462.408. Se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$986.391.248,22; por lo cual el crédito vigente \$2.636.071.159,78

La ejecución alcanza un monto devengado de \$2.448.729.830,15. El porcentaje de ejecución es del 92,89% en relación al crédito vigente y del 67,60% en relación al crédito votado.

### **3.2.4. Bienes de Uso**

En este inciso, las partidas “maquinarias y equipos” y “construcciones” se analizan desde el clasificador por Objeto del Gasto, en tanto que la “inversión real directa” responde a un análisis desde el clasificador por Carácter Económico. La diferencia entre uno y otro radica que en el “Clasificador por su Carácter Económico”, al exponer la “Inversión Real Directa”, se incluyen las remuneraciones, bienes de consumo y servicios no personales que se activan al estar vinculados en la elaboración, producción y/o adquisición de Bienes de Uso.

#### **3.2.4.1. Maquinarias y Equipos**

Comprende maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo maquinarias y equipos de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

El crédito votado originalmente es de \$174.004.930. Se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$78.407.931,49; siendo entonces el crédito vigente \$95.596.998,51.

Esta partida alcanzó un ejecutado de \$ 14.525.828,48 que representa un 15,19% con respecto al crédito vigente y un 8,35% en relación al crédito votado.

#### **3.2.4.2. Construcciones**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones para mejorar las construcciones ya existentes. Se consideran como tales, caminos, edificios, canales de desagües, redes de comunicaciones, de agua, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se prevé en la partida Tierras y Terrenos.

Por Ordenanza 12.701 de Presupuesto se le asignó un crédito de \$1.604.818.648. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$556.049.060,04, generando un presupuesto vigente a \$1.048.769.587,96.

El devengado registrado bajo esta partida es de \$63.247.337,87; que representa un 6,03% en relación al crédito vigente y de 3,94% respecto al crédito votado.

Si analizamos la inversión en bienes de capital desde la óptica de la clasificación del gasto por su carácter económico, el crédito asignado por ordenanza de presupuesto fue de \$2.434.527.595. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$676.809.860,25; con lo cual el crédito vigente es de \$1.757.717.734,75.

El monto ejecutado es de \$409.041.312,39; importe este que representa un 23,27% en relación al crédito vigente y un 16,80% en relación al crédito votado.



### 3.2.5. Transferencias

Son gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

El crédito votado para este inciso es de \$770.180.337. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones por una disminución de \$252.827.617,10; resultando entonces un crédito vigente de \$517.352.719,90.

Al 31/12/20, el total que se expone como ejecutado en este inciso alcanza a la suma de \$467.929.667,84 que representa un 90,45% con respecto al crédito vigente y 60,76% en relación al crédito aprobado.

**Tabla 10**

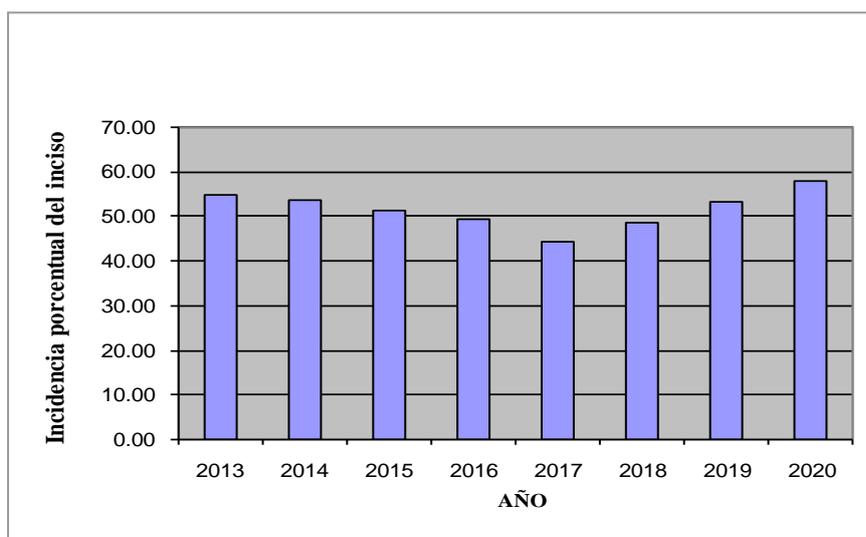
*Evolución incidencia de cada inciso sobre el total del Gasto D.E.M.  
– período 2013- 2020*

<b>Inciso</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Gastos en Personal	54.97	53.76	51.19	49.41	44.52	48.72	53.44	57.96
Bienes de Consumo	2.72	2.59	3.09	3.20	2.63	2.75	2.56	2.32
Servicios no personales	25.32	24.44	25.98	25.02	23.21	27.06	29.42	32.45
Transferencias	4.72	4.90	4.62	4.34	3.81	4.43	7.91	6.20
Bienes de Uso	12.20	14.31	15.12	18.04	25.84	17.04	6.64	1.08
	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia en base a CI 2020 y anteriores

**Gráfico 8**

*Evolución Gastos en Personal D.E.M. – periodo 2013- 2020*

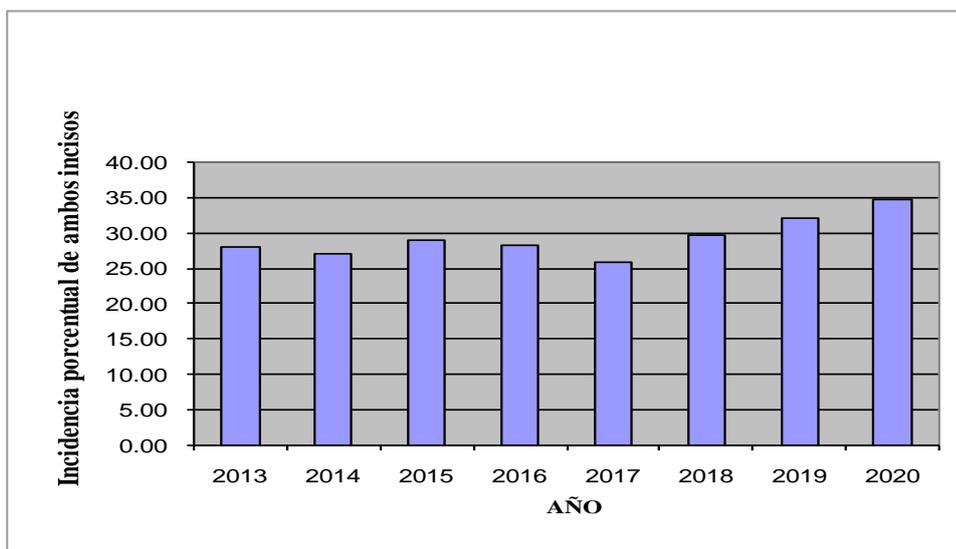


Fuente: elaboración propia en base a Tabla 10



### Gráfico 9

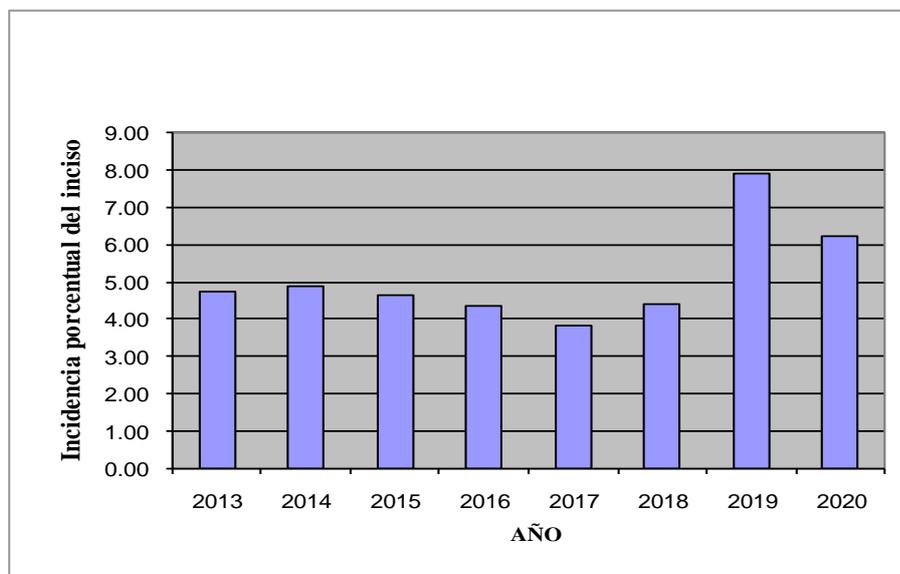
*Evolución Bienes de Consumo y Servicios No Personales D.E.M.  
– periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 10

### Gráfico 10

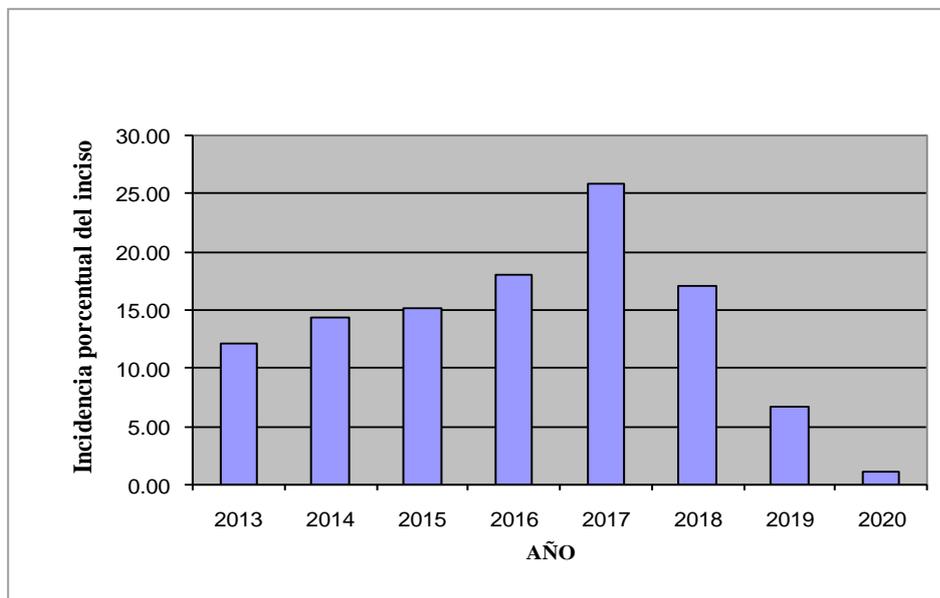
*Evolución Transferencias D.E.M. – periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 10

## Gráfico 11

### *Evolución Bienes de Uso D.E.M. – periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 10

### **3.3. Otras Consideraciones**

#### **3.3.1. Fondo de Asistencia Educativa**

Con respecto al F.A.E. el Decreto Provincial N° 5.085 del 30/10/68, en su Artículo 2° inc. a), establece que el F.A.E. se integrará “*con no menos del 50 % de lo recaudado por disposición del Artículo N° 13 de la Ley N° 2.756*” que expresa que “*Cada Municipalidad destinará el 10% como mínimo de sus rentas anuales para el Fondo de Asistencia Educativa y para promoción de actividades culturales en el radio de su municipio*”.

Durante el ejercicio 2019 el importe devengado a favor del FAE es de \$176.726.795,83. Dicho importe se obtiene de aplicar el porcentaje del 5% a los ingresos percibidos en concepto de “tasa de actuaciones administrativas”, “impuesto inmobiliario”, “impuestos nacionales” e “impuesto a los ingresos brutos”, *más un importe por excedente de coparticipación (pendiente la conciliación con Sec. de Hacienda)*.

Todas las erogaciones realizadas en el marco del FAE se encuentran comprendidas el programa 21.00.00- Programa Fondo de Asistencia Educativa – Secretaría de Educación.

El importe registrado como devengado en el Programa FAE durante el ejercicio es de \$161.151.826,94 (CI 2020, p.129).

Las transferencias que corresponden abonar al FAE en efectivo están comprendidas en la categoría programática 21.51.00- Proyecto Haciendo Barrio y Escuela, encontrándose como devengado en un importe de \$135.458.237,83 (CI 2020, p.182).

Las transferencias en concepto de aportes no dinerarios realizadas en el marco del art. 2° de la ley provincial N° 11.999 se encuentran devengados en el FAE por la suma de \$25.693.589,11. Las



mismas corresponden a distintos programas de becarios y practicantes por el desarrollo de tareas vinculadas al FAE (por ejemplo, desmalezamiento), contratos de locación de servicios, movilidades contratadas, sueldos del área administrativa, y obras de infraestructura que se encuentran incluidas en las categorías programáticas 21.00.00 - Coordinación y Gestión del Programa Fondo de Asistencia Educativa”, 21.02.00 - Dirección de Obras y Asistencia Educativa (D.O.A.E.) (CI 2020, p. 182).

Por lo expuesto, y en función a los conceptos pagados, se desprende que el monto de transferencias no pagadas del ejercicio es de \$132.935.614,18 (CI 2020, p.182).

### **3.3.2. Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones**

Para este concepto, se presupuestan como 95.00.00 - Erogaciones Figurativas a la “participación en Lotería, Tasas de Actuaciones Administrativas y Multas”, que por su naturaleza constituyen transferencias.

El monto expuesto en el presupuesto como devengado es de \$110.730.479,57; importe este que tiene incluido las deducciones que se realizan en el marco del Decreto D.M.M. N° 01188/11. Este decreto establece que “para la coparticipación indicada en el art. 19 de la Ordenanza N° 6.166, serán deducidos en forma previa los gastos generados a los fines de la percepción del recurso pertinente, calculándose aquella consecuentemente, sobre el neto percibido por la Municipalidad, una vez deducidos dichos costos”. Los costos que se deducen son los que surgen del convenio que fuera registrado y numerado por DMM N° 02055/08 con la UTN en el cual se pactó que la misma percibiría un porcentaje de lo recaudado por los servicios prestados.

El importe pagado durante el ejercicio fue de \$97.818.296,24. Por lo expuesto, el monto adeudado a la Caja Municipal en concepto de transferencias devengadas no pagadas es de \$12.912.183,33 (CI 2020, p.164).

### **3.3.3. Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos**

Son aquellos gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos. (CI 2020, p.38).

Los intereses por préstamos recibidos comprenden los intereses por el servicio de la deuda. No incluye la amortización del capital que es registrada por separado y como aplicaciones financieras en el clasificador económico.

El crédito aprobado por ordenanza de presupuesto para los intereses de la deuda es de \$ 170.289.983.

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la disminución de \$63.220.559,27 por lo cual el crédito vigente es de \$107.069.423,73. El importe devengado y pagado es de \$ 107.069.423,73, importe que representa el 100% en relación al crédito vigente y al 62,87% en relación al crédito votado.

Por amortización de la deuda se entiende todas aquellas erogaciones destinadas a cancelar el capital de la deuda pública.

El crédito aprobado por este concepto es de \$ 2.635.336.982. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por una disminución de \$ 1.464.844.303,03; siendo entonces el crédito vigente de \$ 1.170.492.678,97.



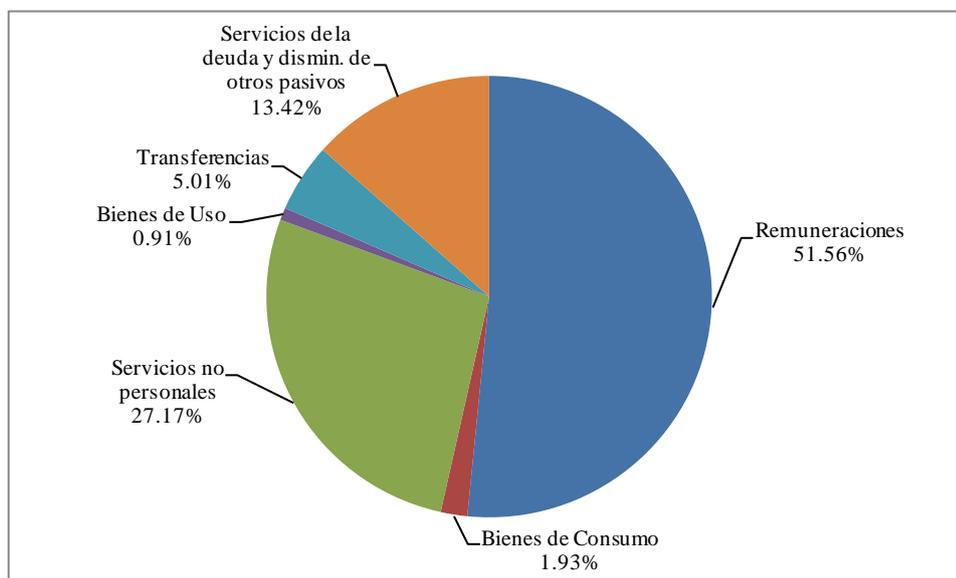
El monto devengado es coincidente con el pagado y es de \$ 1.146.588.846,39 representando el mismo el 97,96% en relación al crédito vigente, y el 43,51% en relación al crédito aprobado.

**Tabla 11**  
*Composición de Gastos por partidas principales – ejercicio 2020*

Concepto	Administración Central D.E.M. - T.C.M.- H.C.M.		Gasto Consolidado Administración Municipal	
	En Millones de Pesos	Porcentaje	En Millones de Pesos	Porcentaje
Remuneraciones	4,816.23	51.56%	4,888.86	39.82%
Bienes de Consumo	180.58	1.93%	183.01	1.49%
Servicios no personales	2,537.65	27.17%	2,577.57	21.00%
Bienes de Uso	84.63	0.91%	85.25	0.69%
Transferencias	467.93	5.01%	3,287.24	26.78%
Servicios de la deuda y dismin. de otros pasivos	1,253.66	13.42%	1,254.81	10.22%
Otros gastos	0.00	0.00%	0.04	0.0003%
	<b>9,340.68</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,276.79</b>	<b>100.00%</b>

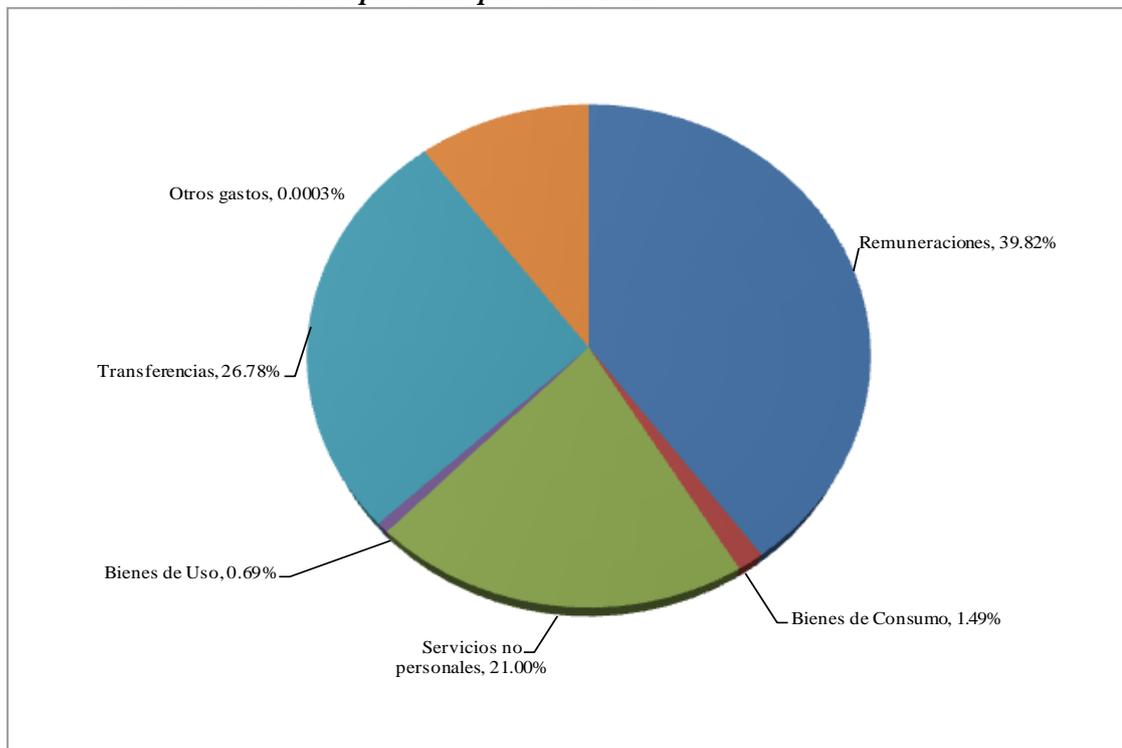
Fuente: elaboración propia en base a CI 2020

**Gráfico 12**  
*Gastos por conceptos Administración Central – año 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 11

**Gráfico 13**  
*Gastos consolidados por concepto – año 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 11

#### **4. PLANTA DE PERSONAL**

La Ordenanza de Presupuesto 12.6701 se fija para el período 2020 la cantidad de 4011 el número de cargos de la Planta de Personal y en 2.576 el número de horas de Cátedra del personal docente (CI 2020, p. 282).

##### **4.1. Planta de Personal Consolidado - D.E.M.**

Conceptos	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Autoridades de Gobierno	33	0	33	33	100.00%	100.00%
Personal de Gabinete	177	8	185	185	104.52%	100.00%
Personal Permanente	3634	-25	3609	3559	97.94%	98.61%
Personal Temporario	167	17	184	184	110.18%	100.00%
<b>Total</b>	<b>4011</b>	<b>0</b>	<b>4011</b>	<b>3961</b>	<b>98.75%</b>	<b>98.75%</b>
<b>Total Horas Cátedra</b>	<b>2576</b>	<b>0</b>	<b>2576</b>	<b>2282</b>	<b>88.59%</b>	<b>88.59%</b>



Se desagregan los cuadros correspondientes a Autoridades de Gobierno, Personal de Gabinete, Planta Permanente, y, Personal Temporario.

**4.1.1. Autoridades de Gobierno - D.E.M. (CI 2020, p. 292)**

Conceptos	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado 2020	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Intendente	1	0	1	1	100%	100%
Secretarios	12	0	12	12	100%	100%
Directores	2	0	2	2	100%	100%
Subsecretarios	13	1	14	13	100%	100%
Síndico	1	0	1	1	100%	100%
Secretario Privado del Intendente	1	0	1	1	100%	100%
Fiscal Municipal	1	0	1	1	100%	100%
Procurador	1	-1	0	0	0%	100%
Administrador General	1	0	1	1	100%	100%
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>-13</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>71.73%</b>	<b>100.00%</b>

**4.1.2. Personal de Gabinete – D.E.M. (CI 2020, p. 302)**

Tipo de Personal.	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado 2020	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Asesores de Gabinete	0	0	0	0	----	----
Director Ejecutivo de programa	29	1	30	30	103%	100%
Subdirector Ejecutivo	64	0	64	64	100%	100%
Coordinador Ejecutivo	38	3	41	41	108%	100%
Asistente Ejecutivo	43	2	45	45	105%	100%
Coordinador de Dpto.	0	0	0	0	----	----
Secretaría privada de Secretaría	0	0	0	0	----	----
Asistente de Coordinador de Dirección	0	0	0	0	----	----
Procurador	0	1	1	1	----	100%
Gerente de programa	0	1	1	1	----	100%
Auxiliar de Gabinete	0	0	0	0	----	----
Director Control Servicio Público de Pasajeros	3	0	3	3	100%	100%
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>8</b>	<b>185</b>	<b>185</b>	<b>105%</b>	<b>100%</b>



#### 4.1.3. Personal Permanente – D.E.M. (CI 2020, p. 291)

Categoría	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado 2020	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
24	7	0	7	7	100.00%	100.00%
23	92	0	92	87	94.57%	94.57%
22	28	0	28	27	96.43%	96.43%
21	133	0	133	127	95.49%	95.49%
20	169	0	169	167	98.82%	98.82%
19	289	0	289	276	95.50%	95.50%
18	46	0	46	46	100.00%	100.00%
17	269	7	276	276	102.60%	100.00%
16	644	-11	633	610	94.72%	96.37%
15	434	34	468	468	107.83%	100.00%
14	60	100	160	160	266.67%	100.00%
13	197	-19	178	178	90.36%	100.00%
12	176	48	224	224	127.27%	100.00%
11	531	-187	344	344	64.78%	100.00%
10	1	-1	0	0	0.00%	----
9	0	0	0	0	----	----
8	558	4	562	562	100.72%	100.00%
<b>Total</b>	<b>3634</b>	<b>-25</b>	<b>3609</b>	<b>3559</b>	<b>112.12%</b>	<b>100%</b>

#### 4.1.4. Personal Temporario – D.E.M. (CI 2020, p. 322)

Categoría.	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado 2020	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al vigente
24	0	0	0	0	----	----
23	0	0	0	0	----	----
22	0	0	0	0	----	----
21	0	0	0	0	----	----
20	0	0	0	0	----	----
19	0	0	0	0	----	----
18	9	1	10	10	111%	100%
17	21	-1	20	20	95%	100%
16	61	10	71	71	116%	100%
15	0	0	0	0	----	----
14	0	0	0	0	----	----
13	0	0	0	0	----	----
12	0	0	0	0	----	----
11	0	0	0	0	----	----
10	0	0	0	0	----	----
9	0	0	0	0	----	----
8	76	7	83	83	109%	100%
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>17</b>	<b>184</b>	<b>184</b>	<b>110%</b>	<b>100%</b>

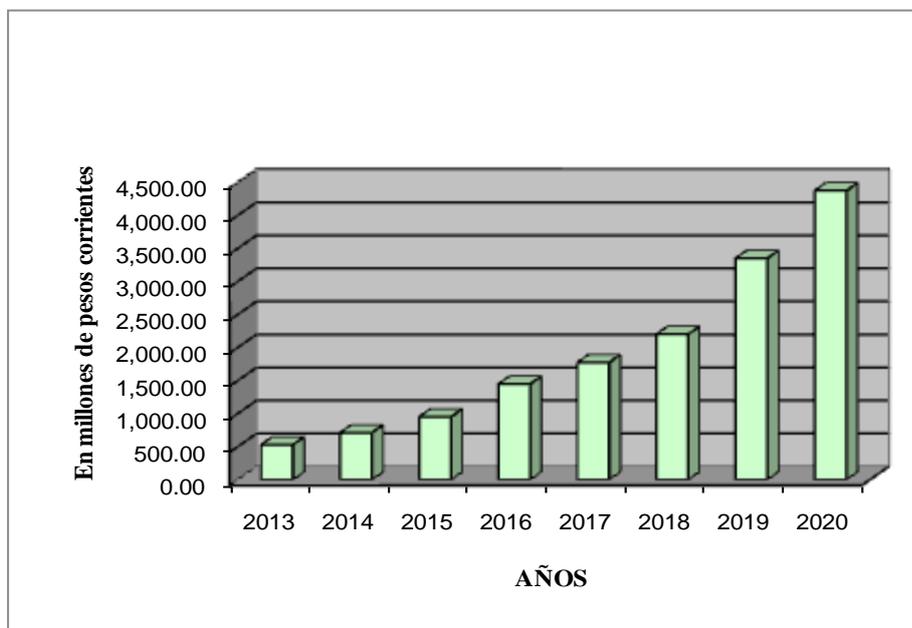


**Tabla 12**  
*Evolución de Gastos en Personal (en millones de pesos) y Cargos*  
*D.E.M. – periodo 2013- 2020*

<b>Año</b>	<b>Importe (millones de pesos ctes.)</b>	<b>Totales de Cargos</b>
2013	529.50	3,243
2014	711.97	3,172
2015	952.26	3,347
2016	1,446.78	3,526
2017	1,774.73	3,642
2018	2,201.86	3,648
2019	3,350.76	3,952
2020	4,373.91	3,961

Fuente: elaboración propia en base a CI 2020 y anteriores

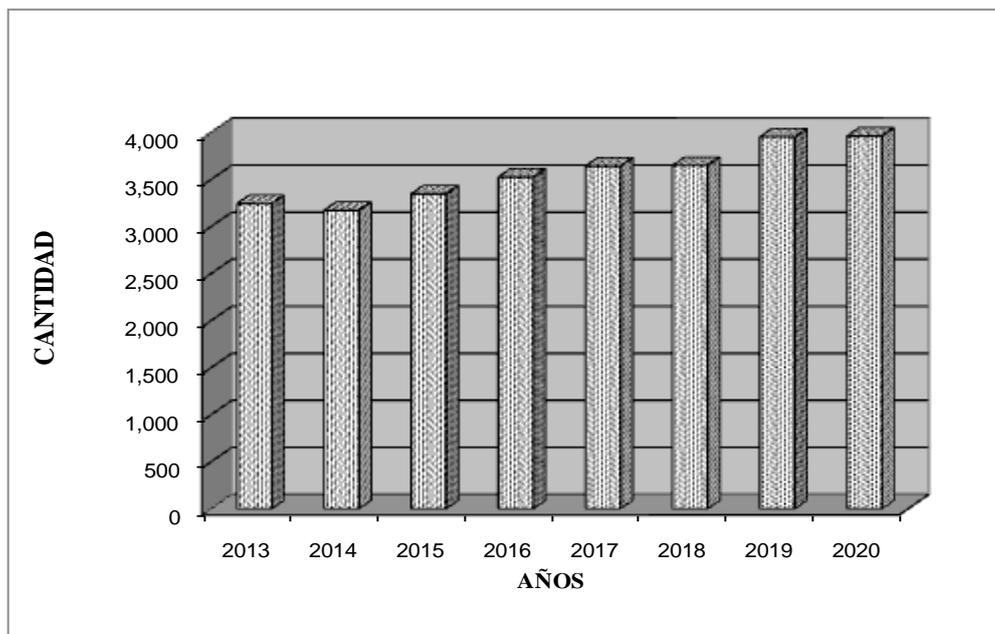
**Gráfico 14**  
*Evolución Gastos en Personal (en millones de pesos) – periodo*  
*2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 12



**Gráfico 15**  
*Evolución de Cargos D.E.M. - periodo 2013- 2020*



Fuente: elaboración propia en base a Tabla 12



## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### 1. EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central, no dispone de recursos propios y su actividad administrativa es financiada por el DEM mediante Contribuciones Figurativas.

Por Ordenanza N° 12.701 el total de recursos fijado para el HCM es de \$457.072.415,00. Durante el ejercicio, se realizaron modificaciones presupuestarias por \$341.827,56; resultando un crédito vigente de \$457.414.242,56 (CI 2020, p.78).

La Ejecución Presupuestaria Total es de \$453.026.913,83 que significa un 99,04% en relación al recurso vigente, y un 99,11% en relación al recurso estimado (CI 2020, p.219).

A continuación, se realiza un cuadro resumen entre el crédito vigente y monto ejecutado por cada inciso conforme a la información que surge de la ejecución del HCM (CI 2020, p.219).

Descripción	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	424,935,144.00	-66,180,212.94	358,754,931.06	357,500,851.40	99.65%
Bienes de Consumo	2,120,787.00	3,405,491.27	5,526,278.27	5,526,278.27	100.00%
Servicios No Personales	28,251,188.00	61,606,549.23	89,857,737.23	87,766,805.89	97.67%
Bienes de Uso	1,765,296.00	1,510,000.00	3,275,296.00	2,232,978.27	68.18%
<b>TOTAL</b>	<b>457,072,415.00</b>	<b>341,827.56</b>	<b>457,414,242.56</b>	<b>453,026,913.83</b>	<b>99.04%</b>

En cuanto a Contribuciones Figurativas para gastos corrientes y de capital del HCM a transferir por el DEM, el monto presupuestado es de \$457.072.415. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$341.827,56 resultando un crédito vigente de \$457.026.913,83. El monto que se expone como ejecutado es de \$453.026.913,83.

Del análisis del mayor de la cuenta de este organismo en el RAFAM, surge que el monto de transferencias efectivamente pagadas es de 456.837.833,27. A dicho importe habría que sumar el importe de \$37.055.415,43 que corresponden a transferencias adeudadas del ejercicio anterior y cancelado en este ejercicio. El total de transferencias entonces asciende a \$ 493.893.248,70. Del mismo mayor, surge que las contribuciones figurativas devengadas a favor de este organismo son \$492.817.521,99.

Cabe destacar que, al igual que en Ejercicios anteriores no se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, lo que permitiría completar el análisis mediante la conciliación de los distintos estados.



## 2. PLANTA DE PERSONAL

Con respecto a la Planta de Personal, se expone la información que surge de la Cuenta de Inversión, y que no ha sido corroborada con otra información (CI 2020, p.283).

Concepto	Ejercicio 2020		
	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% ejecución
Autoridades de Gobierno	56	56	100%
Personal de Gabinete	55	55	100%
Personal Permanente	127	127	100%
Personal Temporario	7	7	100%
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>245</b>	<b>100%</b>

Se reitera que para el control de la Ejecución Presupuestaria se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes de este organismo y por vía separada.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

### **1. EJECUCIÓN DE RECURSOS**

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central.

El monto fijado por la Ordenanza N° 12.701 es de \$95.536.098,00 que comprende Contribuciones Figurativas por un total de \$94.886.098,00 para financiaciones corrientes y \$650.000,00 para financiaciones de capital (CI 2020, p.221).

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$54.239,75 resultando un recurso vigente total de \$95.590.337,75.-

El monto que se expone como ejecutado es de \$86.896.976,06 que es un 90.91% en relación al recurso vigente y un 96.96% en relación al crédito votado.

### **2. EJECUCIÓN DE GASTOS**

#### **2.1 Remuneraciones**

La Ordenanza N° 12.701 asigna a este inciso la suma de \$92.913.958. Durante el ejercicio, se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$ 404.275,52, alcanzando un crédito vigente de \$93.318.233,52. El ejecutado en este rubro es de \$ 84.821.387,48 que significa el 90,89% en relación al crédito vigente, y el 91,29% en relación al crédito aprobado (CI 2020, p.224).

#### **2.2 Bienes de Consumo**

El crédito votado es de \$410.900,00; se dispuso una disminución de este inciso de \$ 108.690,64; resultando un crédito reformulado de \$302.209,36.-

Al 31/12/20 el presupuesto ejecutado alcanza la suma de \$302.209,36 que representa el 100% con respecto al crédito vigente y el 73,55% en relación al crédito votado (CI 2020, p.224).

#### **2.3 Servicios No Personales**

El crédito votado para este inciso es de \$1.561.240,00. Durante el ejercicio se disminuye este inciso en \$349.216,65, resultando un crédito vigente de \$1.212.023,35.

El monto ejecutado es de \$1.157.783,60; que representa el 95,52% en relación al crédito vigente, y el 74,16% en relación al crédito aprobado (CI 2020, p.224).

#### **2.4 Bienes De Uso**

El crédito votado es de \$650.000,00, las modificaciones presupuestarias para este inciso implican un aumento de \$ 107.871,52, resultando un crédito vigente de \$757.871,52.



Al 31/12/20 el monto ejecutado de este inciso es de \$757.871,52 representando un 100% en relación al crédito vigente y 116,60% en relación al crédito aprobado (CI 2020, p.224).

Descripción	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	92,913,958.00	404,275.52	93,318,233.52	84,821,387.48	90.89%
Bienes de Consumo	410,900.00	-108,690.64	302,209.36	302,209.36	100.00%
Servicios No Personales	1,561,240.00	-349,216.65	1,212,023.35	1,157,783.60	95.52%
Bienes de Uso	650,000.00	107,871.52	757,871.52	757,871.52	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>95,536,098.00</b>	<b>54,239.75</b>	<b>95,590,337.75</b>	<b>87,039,251.96</b>	<b>91.05%</b>

### 3. PLANTA DE PERSONAL

#### 3.1 Personal Permanente

Se presupuestaron 56 cargos en total para la Planta de Personal, 2 más que el año anterior (CI 2020, p.284).

Para personal de planta permanente, se presupuestaron 49 puestos, se realizaron modificaciones durante el ejercicio por una disminución de 6 cargos, por lo que los cargos vigentes son 43; en tanto su ejecución fue de 34 cargos, un 79,07% respecto a los cargos vigentes.

Para personal de planta temporaria, se presupuestaron 2 puestos, se realizaron modificaciones durante el ejercicio por un incremento de 6 cargos, por lo que los cargos vigentes son 5; en tanto su ejecución fue de 8 cargos, un 100% respecto a los cargos vigentes.

#### 3.2 Autoridades de Gobierno

Se presupuestan y ejecutan 3 cargos (CI 2020, p.284).

#### 3.3 Personal de Gabinete

Para el ejercicio 2020 se dispuso por Ordenanza de Presupuesto N° 12.701 dos (2) cargos de Coordinador Ejecutivo de Programa, y se ejecutaron en su totalidad (CI 2020, p.284).

Concepto	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Vigente
Autoridades de Gobierno	3	3	100.00%
Personal de Gabinete	2	2	100.00%
Personal Permanente	43	34	79.07%
Personal Temporario	8	8	100.00%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>47</b>	<b>83.93%</b>



## ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DE TURISMO – SA.FE.TUR.

### 1. EJECUCIÓN DE RECURSOS y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

La Ordenanza de Presupuesto no estima suma como Recursos propios de Libre Disponibilidad para este organismo. Tampoco se realizaron modificaciones presupuestarias para esos recursos, por lo que fue nulo el recurso vigente para dicha descripción.

Por ordenanza N° 12.701 se presupuestaron \$3.732.287,00 de Contribuciones Figurativas a ser realizadas por el DEM. Durante el ejercicio no se realizaron modificaciones. De esta forma, el recurso vigente total es de \$3.732.287,00 (CI 2020, p.244). El monto que se expone como percibido es de \$ 2.443.069,43; que significa un 65,46% en relación al presupuesto vigente.

Téngase presente que la Ordenanza N° 10.350, que crea el ente autárquico, establece en su art. 4° que los recursos provendrán del “Fondo para el Desarrollo Turístico” de la ciudad de Santa Fe, y en su art. 5° que el Fondo se conformará con: a) la asignación anual de recursos que fije el presupuesto municipal, que no podrá ser menor a \$ 96.000 y e) El producido del arrendamiento o concesión de bienes muebles o inmuebles que otorgue el Departamento Ejecutivo Municipal, entre otros incisos con variados conceptos. Además, se expresa que los recursos generados en virtud del mencionado artículo se destinarán al funcionamiento del Ente Autárquico, debiendo fijar por vía reglamentaria los procedimientos administrativos que garanticen la ejecución de los recursos y su efectiva rendición de cuentas.

### 2. EJECUCIÓN DE GASTOS

El total de crédito votado para este organismo es de \$3.732.287 igual al crédito vigente. El monto total ejecutado es de \$1.571.626,91 importe este que representa el 42,11% en relación al crédito vigente y votado (CI 2020, p.245). Incide en esta diferencia, la ejecución presupuestaria al 39,64% en el rubro Remuneraciones consecuencia de la designación *Ad Honorem* del Presidente de este organismo al Director Ejecutivo de Turismo (DPB 59/2020).

El detalle de gastos es el siguiente:

Inciso	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	2,652,334.00	0.00	2,652,334.00	1,051,383.03	39.64%
Bienes de Consumo	215,990.00	0.00	215,990.00	159,581.24	73.88%
Servicios No Personales	809,965.00	0.00	809,965.00	330,505.64	40.80%
Bienes de Uso	53,998.00	0.00	53,998.00	30,157.00	55.85%
<b>TOTAL</b>	<b>3,732,287.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,732,287.00</b>	<b>1,571,626.91</b>	<b>42.11%</b>



### 3. **PLANTA DE PERSONAL** (CI 2020, p. 286)

- Autoridades de Gobierno: Se presupuesta y ejecutan dos cargos.
- Personal de Gabinete: No se presupuestaron ni ejecutaron cargos.
- Personal Permanente: Se presupuestaron cuatro cargos y se exponen dos cargos ejecutados.
- Personal Temporario: No se presupuestan ni ejecutan cargos.

### 4. **CUADROS DE ESTADOS CONTABLES**

No se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, que permitiría conciliar las cifras expuestas entre los distintos estados y completar el análisis a fin de verificar que para la totalidad de los ingresos y egresos se realice el registro presupuestario correspondiente.

El saldo del resumen de la Cuenta Bancaria N° 191-340-036442/4 del Banco Credicoop Coop. Ltda. al 31 de diciembre de 2020 es de \$941.711,26 (RI.4921).

Para el análisis de la ejecución de todas las partidas correspondientes a este organismo se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes y por vía separada.



## ENTE AUTÁRQUICO SANTA FE HÁBITAT: AGENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y URBANO

No obstante encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 10.382 y la Ordenanza N° 11.836 que modifica la anterior, reemplazando “Instituto Municipal de la Vivienda” por el “Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano”; y de haberse designado a las autoridades, miembros del Consejo Directivo, Director Ejecutivo, y de contar con una planta de personal, no se presupuesta este organismo como ente autárquico descentralizado ni se expone cuadro alguno de la ejecución presupuestaria correspondiente, sino que se encuentra incluido en el D.E.M. como una jurisdicción más al nivel de una secretaría. Tampoco presenta detalle discriminado de su planta de personal.

Dentro de esta jurisdicción, la que fue recodificada en este período, se encuentran comprendidos los programas, también recodificados y redefinidos, Jurisdicción 1110167000-Habitat Santa Fe Capital, con apertura programática:

- 01.00.00-“Coordinación y Gestión de Santa Fe Capital
- 16.00.00-“Programa de Gestión del suelo y Urbanización de Interés social”
- 17.00.00-“Barrio Mío - Mejoramiento Urbano Integral”,
- 18.00.00-“Hábitat y Vivienda”
- 19.00.00-“Integrar Santa Fe”, incorporado en ejercicio analizado

El ejecutado de los cuatro primeros programas alcanza la suma de \$ 66.697.112,28 (CI 2020, pp. 136-140). El programa incorporado no ha tenido ejecución en este período.

Por otra parte, la Ordenanza N° 11.631 que instrumenta el Programa de regularización dominial, establece que este Ente Autárquico es la “autoridad de aplicación” de lo que dispone la misma (art. 21°), teniendo la definición, programación, coordinación y ejecución de las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 10.382 y sin perjuicio de la intervención de las otras áreas del D.E.M., teniendo la obligación de elevar anualmente un informe con el avance físico-financiero y de resultados alcanzados al H.C.M.

Esta última ordenanza mencionada, en su art. 20 establece un Fondo Especial formado por los importes percibidos por el pago del precio de venta de los inmuebles comprendidos que debe efectuarse en la Secretaría de Hacienda de la MCSF, cuyo destino específico será costear los gastos de escrituración, que podrá complementarse con toda contribución, tasa o derecho que se establezca con destino a las finalidades de la propuesta.

En el Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs Gastos se visualiza claramente estipulado el recurso en 21.1.01.01. “Fondo Especial Ord. 11.631 art. 20” con un importe devengado y percibido de \$14.830,14 sin gasto ejecutado (devengado) y/o (CI 2020, p. 27).



## ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

El Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte fue creado por Ordenanza 11.824 de fecha 10 de noviembre de 2011 y promulgada por el D.E.M. el 06 de diciembre de 2011.

### 1. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El total de recursos estimados para el ejercicio 2020 fue de \$60.187.816. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$10.185.870,44; alcanzando entonces el recurso vigente la suma de \$70.373.686,44. Los recursos percibidos fueron de \$ 39.496.801,50, importe que representa el 56.12% en relación al recurso vigente, y el 65,62% en relación al recurso estimado (CI 2020, pp.247-248).

Del total de recursos percibidos, \$25.530.829,51 corresponden a recursos propios, y \$13.965.971,99 corresponden a contribuciones figurativas.

### 2. EJECUCIÓN DE GASTOS

El crédito asignado por Ordenanza de presupuesto es de \$60.187.816. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$10.185.870,44; resultando un crédito vigente de \$ 70.373.686,44, conformados de la siguiente manera: \$3.699.667 de Gastos en Personal; \$2.474.376,46 por Bienes de Consumo; \$48.428.070,84 por Servicios No Personales; \$ 3.616.328 por Bienes de Uso y Activos Intangibles; \$1.155.244,14 por Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos; y, \$11.000.000,00 de Gastos Figurativos (CI 2020, pp.250-257).

El gasto ejecutado es de \$ 39.483.153,98; importe que representa el 56.11% en relación al crédito vigente, y el 65.60% en relación al crédito estimado.

Inciso	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	3,699,667.00	0.00	3,699,667.00	3,573,502.95	96.59%
Bienes de Consumo	2,065,890.00	408,486.46	2,474,376.46	1,996,972.25	80.71%
Servicios No Personales	39,999,399.00	8,428,671.84	48,428,070.84	32,453,980.64	67.01%
Bienes de Uso	3,420,000.00	193,468.00	3,613,468.00	303,454.00	8.40%
Servicio de la deuda y disminucion de otros pasivos	0.00	1,155,244.14	1,155,244.14	1,155,244.14	100.00%
Activos Intangibles	2,860.00	0.00	2,860.00	0.00	0.00%
Gastos figurativos	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>60,187,816.00</b>	<b>10,185,870.44</b>	<b>70,373,686.44</b>	<b>39,483,153.98</b>	<b>56.10%</b>

### 3. PLANTA DE PERSONAL (CI 2020, p.288)

- Autoridades de Gobierno: Se presupuestan y ejecutan dos cargos.
- Personal de Gabinete: Se presupuesta y ejecuta un cargo.
- No se presupuestan ni ejecutan cargos de planta permanente ni temporaria.



## AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

La Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior fue creada por Ordenanza 11.830 de fecha 24 de noviembre de 2011 y promulgada por el DEM en fecha 06 de diciembre de 2011.

### 1. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El total de recursos estimados por Ordenanza de presupuesto es de \$14.834.139,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$2.022.136 resultando un recurso vigente de \$16.856.275.-

El monto de recursos ejecutados es de \$12.953.027,98; importe este que representa el 76,84% en relación al recurso vigente, y el 87,31% en relación al recurso estimado.

Del total de recursos ejecutados, \$340.156,00 corresponden a recursos propios, \$297.005,00 a transferencias corrientes del gobierno provincial y el sector externo y \$12.315.866,98 a contribuciones figurativas (CI 2020, p. 268).

### 2. EJECUCIÓN DE GASTOS

El crédito votado para el ejercicio es de \$14.834.139,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$2.022.136.- resultando un recurso vigente de \$16.856.275.-; conformados de la siguiente manera: \$7.785.159,00 para Gastos en Personal, \$388.900.- para Bienes de Consumo, \$8.530.875,00 para Servicios no Personales, y \$151.341.- para Bienes de Uso (CI 2020, p. 269).

El gasto ejecutado es de \$9.734.627,59; importe este que representa el 57,75% en relación al crédito vigente, y del 65,62% en relación al crédito votado (CI 2020, p. 269).

Inciso	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	\$ 7,785,159.00	\$ -	\$ 7,785,159.00	\$ 7,333,877.59	94.20%
Bienes de Consumo	\$ 388,900.00	\$ -	\$ 388,900.00	\$ 39,251.00	10.09%
Servicios No Personales	\$ 6,630,080.00	\$ 1,900,795.00	\$ 8,530,875.00	\$ 2,210,158.00	25.91%
Bienes de Uso	\$ 30,000.00	\$ 121,341.00	\$ 151,341.00	\$ 151,341.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	\$ 14,834,139.00	\$ 2,022,136.00	\$ 16,856,275.00	\$ 9,734,627.59	57.75%

### 3. PLANTA DE PERSONAL (CI 2020, p. 287)

- Autoridades de Gobierno: Hay 3 cargos vigentes y se ejecuta 1 cargo
- Personal de Gabinete: Se presupuesta y se ejecuta 1 cargo.
- Personal Permanente: Se presupuesta y se ejecutan 2 cargos.



## CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El control realizado por esta auditoría se circunscribió a controlar la razonabilidad de las cifras expuestas mediante comparación y conciliación entre los Cuadros expuestos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación correspondiente bajo análisis, con las consignadas en el Balance General de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31/12/2020, Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos respectivo y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, remitido oportunamente a este Tribunal de Cuentas.

Se efectuó el cotejo de las cifras expuestas en el Balance General Anual con los balances mensuales, verificándose en relación con el Estado de Situación Patrimonial la coincidencia de los importes al cierre del ejercicio anual y al cierre del ejercicio mensual de diciembre 2020.

En cuanto al Estado de Recursos y Gastos se conformó el acumulado anual de acuerdo con la información mensual. En lo referente al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se corroboró la coincidencia de los fondos al inicio con los fondos al cierre del ejercicio anterior.

Se reitera que para el análisis se consideran los principios de valuación y exposición contable ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad son analizados e informados por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

### **1. EJECUCIÓN DE RECURSOS**

El monto de recursos presupuestado aprobado por la Ordenanza N°.12.701 asciende a la suma de \$2.916.430.000 (CI 2020, p. 272-277)

Del cuadro de ejecución de recursos surge que no se han realizado modificaciones presupuestarias, por lo que el monto vigente es \$2.916.430.000, el que se encuentra discriminado de la siguiente manera: \$800.000 por Ingresos no Tributarios; \$2.237.306.675,58 por Contribuciones de la Seguridad Social; \$ 750.000 por Ingresos de Operación; \$10.552.824,48 por Rentas de la propiedad; \$551.135.020,37 por Transferencias Corrientes; \$5.155.000 por Recuperación de préstamos de corto plazo; y, \$110.730.479,57 por Contribuciones Figurativas.

El monto de recursos ejecutados es de \$2.869.211.961,65, importe este que representa un 98,38% de los recursos vigentes y votados.

Cabe destacar que los recursos se exponen por el método de lo percibido, con excepción de las “Contribuciones Figurativas” que se exponen por lo devengado.

### **2. EJECUCIÓN DE GASTOS**

El monto del crédito votado para gastos en el ejercicio es de \$ 2.916.430.000 (CI 2020, p. 274).

Del cuadro de ejecución de gastos surge que no se han realizado modificaciones presupuestarias.

El crédito vigente es de \$2.916.430.000.- discriminadas de la siguiente manera: \$61.880.000,00 en Remuneraciones; \$715.000 en Bienes de Consumo; \$9.755.000 en Servicios no Personales; \$ 2.580.000 en Bienes de Uso; \$2.835.000.000 en Transferencias; \$6.000.000 en Activos Financieros; y, \$ 500.000 en Otros Gastos.



El importe de gastos ejecutados es de \$2.885.321.103,76; importe este que representa un 98,93% en relación al crédito votado y vigente.-

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Art. 25 de la Ordenanza N° 6.166, que limita los gastos de administración al 6% de los recursos previstos para el respectivo ejercicio.

### 3. **PLANTA DE PERSONAL** (CI 2020, p. 290)

#### **PERSONAL PERMANENTE**

Se presupuestaron 30 cargos y se ejecutaron 23 cargos.

#### **PERSONAL TEMPORARIO**

Se presupuestaron 4 cargos que no tienen ejecución.

#### **AUTORIDADES DE GOBIERNO**

Fueron presupuestados 6 cargos y ejecutados 5.



## BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

### D.E.M.

#### 1. ACTIVO

##### 1.1. DISPONIBILIDADES (CI 2020, pp.195-196)

El saldo de Caja al 31/12/2020 es de \$10.439.779,54.

En el siguiente detalle se encuentran las cuentas bancarias y los saldos al 31/12/2020.

BANCO	CUENTA	Saldo s/Estado Situación Patrimonial año 2020
NBSF 9171/01	Rentas Generales	\$ 12,673,179.97
NBSF 78843/10	Caja de Ahorro	\$ 10,944.97
NBSF 19258/05	Regularización Impositiva	\$ 4,100,240.46
NBSF - 8219/04	Recursos Propios	\$ 12,241,460.48
NBSF 9590/03	Valores de Terceros	\$ 671,848.04
NBSF 18136/02	Fondo Municipal Obras Públicas	\$ 1,220,776.11
NBSF 18724/07	Construcción 84 Viviendas	\$ 10,260.66
NBSF 18997/05	Subsidios recibidos	\$ 13,676,115.79
NBSF 19117/01	Alumbrado Público	\$ 40.91
NBSF21428/07	Paseo San Martín Sur	\$ 278.35
NBSF 21920/03	Padrinazgo Ord. 10394	\$ 131.24
NBSF 9180/00	Apremios Fiscales	\$ 615,004.35
NBSF 9490/07	Dirección de Teatro y Anfiteatro	\$ 33,873.96
NBSF 8200/03	Fondo Federal Solidario	\$ 616,502.33
NBSF 18015/03	Pro.So.Nut.	\$ 6,689,081.66
NBSF 20048/00	Donaciones emergencia hídrica	\$ 4.25
NBSF 33301/04	Cont. Esp. s/Consumos de Gas Natural	\$ 1,315,350.14
NBSF 38061/6	Terminac. Plan viviendas B° Santa Rita II	\$ 2,847.61
NBSF 39053/0	Fondo de Financiamiento Prog Solidario e Integrador de Desagües Cloacales de la Pcia de SF	\$ 88,829,449.76
NBSF 39300/09	Programa Calles seguras: Infancia y Juventud Protegida	\$ 30,227.76
NBSF 99604/08	Plan de Mejora de Infraestructura Vial para Transporte Público	\$ 1,634.39
Galicia 5730-3079-2	Recaudación Electrónica	\$ 3,016,707.79
Nación 49110269/74	Rentas Generales	\$ 14,147,024.09
Nación 49100491/88	Programa Arraigo	\$ 17,079,477.47
Nación 49100721/46	Centros de Integraciones	\$ 120.76



Nación 49100769/06	Obras Públicas	\$	654.16
Nación 49101048/37	PRO-ME-BA III	\$	6,643.85
Nación 49101803/42	PRO-ME-BA IV	\$	1,055.59
Nación 49102021/99	MSF RES N° 1086/2018 MTRO DE TRANSPORTE	\$	77,032.16
Credicoop C.C. N° 34935/9	Rentas Generales	\$	1,283,286.07
Credicoop C.C. N° 36814/3	El comercio minorista como factor de desarrollo	\$	60,834.94
Credicoop C.C. N° 1472/5	Terminación y equipamiento del Centro de Capacitación	\$	21.99
Credicoop C.C. N° 11363/7	Reserva Natural Urbana	\$	4,193,623.51
Bco. Hipotecario C.C. N° 40139/0	Rentas Generales	\$	58,177.59
<b>Total</b>		<b>\$</b>	<b>182,663,913.16</b>

Los saldos que se exponen en este rubro responden a los saldos del libro Mayor del Sistema Contabilidad de RAFAM, excepto por el de la cuenta 111210105 NBSF 8219/04, cuya diferencia ha sido identificada como un error involuntario en la impresión al cierre definitivo 2020 (Ref. NI 214/21).

### **1.2. INVERSIONES FINANCIERAS** (CI 2020, p. 196)

En concepto de subrubro “Inversiones Temporarias” por la suma de \$7.000.000 en negativo, consecuencia de errores involuntarios en sus registraciones (Ref. NI 214/21).

En concepto de “Títulos y valores en Cartera” por la suma de 53.352,00 conforme al siguiente detalle:

Acciones	51.000,00 (●)
Bocones	2.352,00

(●) De acuerdo al Comprobante de Caja N° 1937/2008 del Parte de Pagos N° 66 en el período 2008 se completa la integración de las acciones mediante Pago Parcial N° 2 de la Liquidación N° 10.889 por \$ 49.000.- (Por Ordenanza N° 11.270 de fecha 06/04/06 se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe a participar en la Empresa Aguas Santafesinas SA. Mediante Decreto DMM N° 00343/06 se dispone la suscripción de 100.000 acciones clase B Aguas Santafesinas SA).

En concepto de “Préstamos otorgados” por la suma de \$1.468.705,77 correspondientes a microcréditos dados en el marco del Programa 16.00.00 – “Programa de mejoramiento de la empleabilidad”

### **1.3. CRÉDITOS** (CI 2020, p. 196)

Como activo corriente, dentro de este rubro se expone la suma de \$3.390.273.356,58. El que está compuesto por las siguientes subrubros: Cuentas a Cobrar por \$2.165.311.680,53; Anticipos por - \$1.127.017,17 (\*); Deudores en Gestión Judicial por \$1.227.405.982,00; y, Fondos Rotatorios por -



\$1.317.288,78 (\*\*). El saldo de Previsión para incobrables de \$183.644.469,56, lo que representa un 5,42% sobre el total de Créditos.

(\*) (\*\*) en ambas cuentas se detectaron registros erróneos (Ref. NI 214/21).

Como activo no corriente, se expone Cuentas a cobrar a largo plazo por la suma de \$39.845.261,00, y el saldo de Previsión para incobrables por cuentas a cobrar a Largo Plazo es de de \$2.290.117,76, representando un 5,75% respecto de aquel.

De la comparación con el ejercicio 2019, resulta que el total de créditos corrientes en el presente ejercicio se incrementó en un 26,88% en relación con el ejercicio anterior, y, el total de créditos no corrientes se incrementó en un 3,49% respecto al ejercicio 2019.

#### **1.4. BIENES DE USO** (CI 2020, p. 196)

Se expone un total de \$ 3.042.493.169,10. El mismo se compone por las siguientes cuentas: “Edificios e Instalaciones” por \$ 505.958.001,87; “Tierras y Terrenos” por \$ 587.855,35; “Maquinaria y Equipo” por \$ 249.327.746,44; “Equipo de Seguridad” por \$ 361.003,53, “Construcciones en proceso de bienes de dominio privado” por \$ 242.117.457,49; “Construcciones en proceso de bienes de dominio público” por \$ 2.043.818.395,33 y “Otros bienes de uso” por \$ 322.709,09.-

Por otra parte, se expone como Amortización Acumulada de Bienes de Uso la suma de \$144.857.995,40; siendo entonces el valor residual del total de los bienes de uso de \$ 2.897.635.173,70.-

De la comparación con el ejercicio 2019, resulta que el total de bienes de uso en el presente ejercicio se ha incrementado en un 14,84%.

## **2. PASIVO**

El control se circunscribió a verificar la correspondencia de las cifras expuestas mediante comparación y correlación entre el cuadro de Situación Patrimonial y los mayores de cada concepto.

#### **2.1. DEUDAS** (CI 2020, p. 197)

En este rubro se expone un total de \$1.928.426.265,22. El mismo se encuentra conformado por las siguientes cuentas: “Cuentas Comerciales a Pagar” por \$883.322.191,57; “Contratistas” por \$65.174.958,82; “Gastos en personal a pagar” por \$143.713.338,33; “Retenciones a pagar” por \$157.769.717,02; “Impuestos a pagar” por \$585.174,38; “Transferencias a pagar” por \$297.976.720,89; y “Otras cuentas a pagar” por \$379.884.167,21 (CI 2020, p. 197).

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro se ha incrementado en un 15,85%.

#### **2.2. DEUDAS A LARGO PLAZO** (CI 2020, p. 198)

En este rubro se expone un total de \$53.087.626,68; conformado de la siguiente manera: “Cuentas comerciales a pagar a largo plazo” por \$313.161,54; “Deudas con provincia de Santa Fe a largo plazo” por \$ 83.417.986,45; y “Otras deudas a pagar a largo plazo” por \$203.378.073,04. Dentro de esta última se encuentran comprendidas las siguientes: “Convenios Reconocimientos Administrativos” por \$1.543.383,38; “Convenio con Proveedores” por \$197.343.475,71; “Jubilación



anticipada ordenanza 11.026” por \$3.240.271,22; “Juicios sin convenio a largo plazo” por \$615.117,07; “Reconocimientos administrativos sin convenio” por \$494.055,69 y “Otras deudas a largo plazo” por \$141.769,97.

Con respecto a las “cuentas comerciales a pagar a largo plazo” por \$313.161,54, este importe se mantiene invariable desde el ejercicio 2009, originándose el mismo por el asiento de apertura del ejercicio 2009, y trasladándose el saldo hasta el corriente ejercicio.

Respecto a los “Juicios sin convenio a LP” por \$615.117,07, y, “Reconocimientos administrativos sin convenio” por \$494.055,69 mantienen invariables sendos importes desde el ejercicio 2018, trasladándose el saldo hasta el corriente ejercicio.

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro tuvo un incremento de 224,15%.

### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

#### 3.1. CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES – APORTES Y RETENCIONES

El importe total adeudado es de \$ 58.884.504,17, según el saldo que surge del libro mayor de la cuenta “50011-Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones”. A esto corresponde adicionar la deuda por aportes Diciembre 2020 y SAC por \$ 42.686.291,22 registrada en el código “50003 – Sueldos”, lo que totaliza \$ 101.570.795,39 al 31/12/2020.

En base a la información presentada en los Estados Contables de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, surge que el monto adeudado al 31/12/2020 es de \$ 121.956.558,88

A continuación se expone un cuadro comparativo de la deuda que el municipio tiene con la CMJP atendiendo a distintos conceptos, confeccionado en base a los estados contables del organismo de seguridad social. El cuadro es el siguiente:

	2020	2019	Var. %
<u>CRÉDITOS CORRIENTES</u>			
Deuda por aportes y contribuciones-MCSF	\$ 104,862,727.57	\$ 110,812,078.55	-5.37%
Aportes y contrib.-Jubilacion anticipada especial	\$ 247,078.53	\$ 181,771.02	35.93%
Deudores por aportes seguro de retiro jub.-MCSF	\$ 3,254,794.86	\$ 2,612,035.17	24.61%
Libre disponibilidad Copartic. e Ing. Brutos	\$ 10,299,036.12	\$ 13,050,877.42	-21.09%
Participación Loteria - MCSF	\$ 2,613,147.21	\$ 0.00	
Jubilación anticipada especial	\$ 521,742.60	\$ 405,021.03	28.82%
Haberes Jubilaciones MCSF bono a recuperar	\$ 158,031.99	\$ 166,658.39	-5.18%
<b>TOTAL DE CRÉDITOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 121,956,558.88</b>	<b>\$ 127,228,705.58</b>	<b>-4.14%</b>

Del análisis del cuadro precedente, puede advertirse que el total del endeudamiento del DEM con la CMJP disminuyó en \$ 5.272.146,70 en términos monetarios, y en un 4,14% en términos porcentuales en relación con el ejercicio 2019.

### 4. Anexo II – ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL COMPARATIVOS (p. 55)



## INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA

### 1. DEBILIDADES

- 1.1. Si bien en el Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos se observa la diferencia entre los recursos percibidos y los gastos pagados, no permite visualizar la diferencia entre los recursos percibidos y los gastos devengados afectados a recursos, a fin de mantener el criterio de análisis en la cuenta, tal como se los define en los artículos 43 inc.b) y 46 de la Ordenanza 10.610.
- 1.2. Se encuentra pendiente el dictado de una reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos por los órganos rectores de los Subsistemas de Presupuesto y Tesorería, según lo establecido en el art. 49 de la Ordenanza 10.610.
- 1.3. A fin de cumplimentar lo estipulado en art. 71 Ordenanza 10.610, la Cuenta de Inversión debería contemplar:
  - 1.3.1. Un Balance General de la Administración Central que integre los patrimonios netos de los Organismos descentralizados e Instituciones de la seguridad social (inc. d). Esto podría exponerse en forma global y en rubros agregados en planilla anexa, ya que se tiene conocimiento respecto de la dificultad de realizar los registros contables y presupuestarios, en base a RAFAM, para todos los organismos y/o entidades que integran la Municipalidad.
  - 1.3.2. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento por ente (inc. b). la misma es presentada se presenta tanto por el DEM, el TCM, y, el Ente Autárquico Municipal Mercado Norte, quedando pendiente el de los demás entes.
  - 1.3.3. Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio. Si bien se presenta el informe financiero del DEM, del TCM, y, del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte, sería recomendable adjuntar el informe consolidado de todo el municipio.
- 1.4. Se presenta información incompleta, como ser la falta de un estado de situación patrimonial y cuadro de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en la viñeta precedente, en el HCM, SAFETUR, y la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior. En el caso del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano aún se encuentra incluido en el DEM como una jurisdicción más al nivel de una secretaría.
- 1.5. El presupuesto del gasto en personal se realiza sin ninguna previsión respecto a los incrementos salariales que habrán de producirse dado el contexto inflacionario de la economía nacional.

### 2. FORTALEZAS

- 2.1. El DEM ha facilitado el acceso a la documentación respaldatoria solicitada a la gestión del Tribunal de Cuentas, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria solicitada.
- 2.2. En el Balance General del DEM se han realizado observaciones en cuentas contables las que han sido subsanadas en el ejercicio en curso.
- 2.3. Se ha presentado la ejecución presupuestaria en metas físicas, en forma comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado en el ejercicio, clasificado por programas.



- 2.4. Se incorporó a la Cuenta de Inversión un estado que informa la evolución de la Deuda Pública, separándola en Deuda Consolidada Corriente y No Corriente, Deuda Flotante, Otras Cuentas y Cuentas de Terceros, pudiendo observarse los saldos iniciales, cancelaciones del ejercicio y saldos finales. La totalidad de la deuda según se aprecia del Estado de Evolución del Pasivo, es Interna y Directa, no existiendo Deuda Externa ni Deuda Indirecta.
- 2.5. Se presentan estados de ejecución de recursos y gastos consolidados del Sector Público Municipal durante el ejercicio.
- 2.6. Se observa que haber establecido exenciones y condonaciones de tributos, desde abril hasta 31 de diciembre del año 2020 por Ordenanza N.º 12.730, no ha revelado una disminución sustancial en los recursos públicos municipales, como se observa en folios 11 a 14.
- 2.7. De los análisis de folio 6 se ha producido una disminución interanual en el resultado financiero negativo.
- 2.8. Se observa de lo desarrollado en folio 45 una disminución en términos porcentuales en la deuda a las contribuciones sociales respecto del ejercicio anterior.

### **3. RECOMENDACIONES**

- 3.1. Profundizar en la medida que lo permitan los sistemas informáticos el registro adecuado del devengamiento de aquellos recursos en los cuales aún esto no se ha visto reflejado.
- 3.2. Reglamentar mediante normativas internas, disposiciones complementarias, los manuales de procedimientos relacionados a los Subsistemas de Presupuesto y Tesorería.
- 3.3. Encomendar las conciliaciones contables de cuentas de Activos y Pasivos, y, de aquellas que mantienen sus saldos invariables desde varios ejercicios.
- 3.4. Analizar y conciliar las diferencias en la variación del endeudamiento que reporta el sistema RAFAM según la información del mismo se obtenga del Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento o del Cuadro de Evolución del Pasivo.
- 3.5. Instar a organismos como el HCM, SAFETUR, y la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior a que presenten mínimamente un estado de situación patrimonial y un cuadro de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento. En el caso de la CMJP, el cuadro de AIF.
- 3.6. Insistir en que el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano presente la información contable, económica y financiera de manera independiente al DEM.
- 3.7. Podría desagregarse la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento conforme a los distintos recursos que la componen, a los fines de poder identificar los superávit y/o déficit de cada uno de los recursos afectados y de libre disponibilidad que financian determinados gastos, y cómo se compensan estos entre sí para arrojar el resultado financiero consolidado. Esta desagregación y la determinación del resultado del ejercicio debería realizarse mínimamente en Rentas Generales y Rentas Especiales.
- 3.8. Sería pertinente exponer en un cuadro anexo la conciliación entre los resultados presupuestarios y contables del ejercicio.
- 3.9. Analizar la posibilidad de la elaboración del presupuesto en contexto inflacionario.